

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### EDUARDO RAFAEL CEPEDA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 DJLP, calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Pedro Masi e Hijos S.A.C.I.F s/ Ejecución Hipotecaria" expte. 86454, comunica que el martillero Eduardo Rafael Cepeda, col. 6463, dom. calle 8 n° 835 piso 3° "311" (Galería Williams) La Plata, tel. 221-4775100, email cepedaeduardorefael@gmail.com, venderá al contado al mejor postor mediante subasta judicial electrónica el 100% del inmueble sito en 504 n° 2.505 de M. B. Gonnet, Pdo. La Plata, Circ.: III; Secc.: A; Chacra: 20; Manz: 20g; Parc: 11 a; matrícula: 49.851; Partida: 131.785, sup. Lote 1.286,40 m2; sup. edificada 496m2, ocupado por Mauro Deus, DNI 25.570.415 y Micaela Cancro DNI 32.843.643, manifestando ser inquilinos sin exhibir contrato. Exhibición del inmueble 14 y 15 de diciembre de 2018 de 11 a 13 hs. Inicio de la subasta el 04 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10 HS, FINALIZANDO EL 15 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 10 HS. Base \$ 5.417.597,33. Comisión 6% más 10% aportes previsionales a cargo del Comprador. Depósito garantía: \$ 270.879,87 en Banco Provincia Suc. Tribunales, Cuenta n° 2050-027-968322/5, CBU n° 0140114727205096832251, CUIT n° 30-99913926-0. Fecha acreditación postores con comprobante depósito garantía hasta 27/12/2018 a las 10 hs, debiendo el interesado estar anotado como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y en particular en la presente subasta. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos previamente en el RGSJ. Audiencia acta de adjudicación inmueble el 22 de febrero de 2019 a las 12 hs, debiendo asistir el adquirente con formulario inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta de autos a la orden del Juzgado y constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, conjuntamente con las sumas equivalentes al 6% del precio por honorarios del martillero más 10% de aportes previsionales sobre los mismos. Gastos de escrituración: el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme art. 581 Código Procesal o designar escribano, siendo en este último caso los gastos de escrituración a su exclusivo cargo. Impuestos, tasas y contribuciones correspondientes al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio. Superado dicho lapso correrán los que devenguen por cuenta del comprador. La Plata, diciembre de 2018. Fdo.: María Fernanda Pelusso, Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

### ABELENDIA MARISA VIVIANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la martillera Abelenda Marisa Viviana subastará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A LAS 09,00 HORAS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Diaz Tezanos N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el inmueble ubicado en calle Pedernera N° 653 entre las de Culpina y Junin, Ciudad de Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, Partida inmobiliaria: 070/049726. Ocupado según Mandamiento de Constatación según fojas 217. Venta al mejor postor, Base: \$64.270,00.- se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 % del sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el Art.133 del C.P.C., Comisión 3% cada parte (Art. 54, apartado IV, Ley 10.973, modificada por Ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 14.735,43 al 07/03/2017, Aguas Arg. Sin deuda al 02/03/2017, ARBA sin deuda al 29/03/2017. Visita: 14 de diciembre del año 2018 de 08,30 hs a 09,30 hs. Venta decretada en autos "Pavic Antonio Edgardo c/ Pavic Eduardo Enrique Y Otro/a s/ Petición de Herencia" Expte N° 83.195. Sabrina A. Goldi. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

### NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula M718, Tomoll, Folio N°334, Del Colegio Departamental Dolores, te 02241466156 Mail nblaborde@hotmail.com, hace saber que se subastará una propiedad en la ciudad de Maipú, con todo lo adherido al suelo cuya nomenclatura catastral: Partido 066,Mat.799, Cr I,Secc.A,Mza47,Parcela 10ª,con una superficie aproximada de 703 mts2, en los autos caratulados "Bco Prov Bs As c/ Girves de Lagos Herminda y otros s/ Ejecución Hipotecaria" Exp.N°52059, Deuda: Agua bonaerense \$ 15665.11 al día 13/11/2018, Municipalidad de Maipú \$ 13911.94 al día 12/09/2018, Arba \$8380.40 al día14/11/218, Gas no posee, ocupado por Lago Francisco José, su esposa y 4 hijos (3 menores 1 mayor) quien dice revestir el carácter de heredero por ser hijo de Lago José Mario (fallecido), constatación realizada el día 12/10/2018. Fecha de la primer subasta EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 con una base de \$ 790.604.35, la segunda subasta el día 19 de diciembre de 2018 con una base reducida un 25% y la tercer subasta el día 20 de diciembre de 2018 sin base, las mismas se realizarán A LAS 10 HORAS y en el Salón del Colegio de Martilleros de Dolores cito en la calle Castelli 265 de Dolores Seña 30%, Sellado 1.20% Comisión 2.5% a cada parte mas aportes e IVA si correspondiere.El comprador deberá declarar domicilio dentro del radio del juzgado, no se podrá realizar la compra en comisión y deberá cancelar el saldo dentro de los 5 días deAprobada la subasta, día de visita del inmueble objeto de la

subasta 15 de diciembre de 2018 en el horario de 11.00 a 12.00 hs, el acreedor Hipotecario esta autorizado a licitar en el acto de la subasta a cuenta de de su crédito sin abonar la seña correspondiente, el trámite judicial se tramita en el Juzgado civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Méndez de Macchi, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Vanesa Casielles. Dolores 6 Diciembre de 2018. Veronica M. González, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

## JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Funcia, Fernando Carlos c/ Barrios, Elsa Raquel s/ Cobro Ejecutivo" (Exp. QL - 4473 - 2017), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 12,30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un departamento sito en la calle Pergamino N° 80/82/84 Dto. "5" entre la Avda. Rivadavia y la calle Ramón L. Falcón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 54, Manzana 20B, Parcela 9, Subparcela 5, Matrícula 1-1203-5, exhibición el 21-12-2018 de 11,30 a 12,00 hs.- Desocupado. Deudas: por ABL al 23/02/18 \$ 2.980.75 (fs. 61/73); por AySA al 22/11/18 \$ 31.318.84 (fs. 119/122) y por expensas al 21/08/18 \$ 63.453.20 (fs. 88) Base \$ 1.086.667.- Seña 30 %, Comisión 3 % por cada parte más 10 % de aportes de Ley, Sellado 1,2 %, todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. Para el caso que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta a suscribirse. Todo asistente al acto procederá a firmar una planilla de asistencia, debiendo, en dicho momento, encontrarse munido del Documento Nacional de Identidad y deberá asimismo exhibir una suma de dinero en pesos, equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto, quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Quilmes, a los días del mes de diciembre de 2018. Fdo. Víctor Gastón Salvá, Aux. Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

# Agencias

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 142, Avellaneda, comunica que en los autos "MARCHETTO, MARTA ORFILIA s/ Concurso Preventivo" (Expte. 69103/2018), se resolvió con fecha 23.11.18 que la fecha para la verificación de créditos fijada para el día 7 de noviembre de 2018 se ha vuelto de cumplimiento imposible, toda vez que no se ajusta a los plazos prescriptos por el Art. 14 Inc. 3- de la L.C.Q. y en consecuencia se la dejó sin efecto, fijándose la nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos el día 7 de febrero de 2019 (cfr. Art. 14 Inc. 3 de la LCQ). A los 28 días del mes de noviembre de 2018. María a. Mazzoleni. Secretaria.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA FACUNDO EZEQUIEL por el término de cinco días, en causa nro. 07-00-21645-13 del Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de diciembre de 2018. En atención al estado de autos, notifíquese por intermedio de edictos lo resuelto a fs. 215/vta., los que se deberán publicar por el término de cinco días. ///field, 12 de junio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-21645-13 (nº interno 5956) seguida a García Facundo Ezequiel por el delito de ecubrimiento agravado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-21645-13 (nº interno 5956) respecto a Facundo Ezequiel García a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido entre día 3 de abril de 2013 y 14 de abril de 2013 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Facundo Ezequiel García, titular de D.N.I. N° 30.321.114, de nacionalidad argentina, sin apodos, instruido, soltero, empleado, nacido el día 8 de mayo de 1982, en Lanús, hijo de Carlos García y de Norma Fontanella, domiciliado en calle Morazan N° 723 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U60823, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1469707AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a PALACIOS MARIO ALBERTO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a

estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-4454-17 (n° interno 6684) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2018. Y Visto... considerando... resuelvo: 1) citar a Palacios Mario Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JAVIER JUANUCO en la causa N° 2765-C caratulada "Huanuco, Javier; Samaja, José Luis, Perez, Eduardo; Espinosa, Maximiliano; Lopez, Sebastian; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo s/ infracción ley 11.929" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 21 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:...Considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a foja 1/vta., la cual da cuenta de un hecho acaecido el día 29 de julio de 2018 en la puerta de la cancha del Club Atlético Temperley ubicada en la intersección de las calles 9 de Julio y Dorrego, donde el Inspector Edgar Vaca Flor y el Teniente Primero José Aguirre, ambos numerarios de la Seccional Tercera de Lomas de Zamora, fueron alertados por personal del A.PRE.VI.DE. que en circunstancias en que estaban realizando un cacheo preventivo separaron a varios masculinos que se encontraban realizando disturbios en la vía pública, los cuales resultaron ser Huanuco Javier; Perez, Eduardo; Samaja, José Luis; Lopez, Sebastian; Espinosa, Maximiliano; Rojas, Matias; Colameo, Claudio; Perez, Dario y Rodriguez, Juan Pablo, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Edgar Vacaflor y José Aguirre, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 49 y 55 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreseer a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: I) Sobreseer a Huanuco Javier, D.N.I. N° 28.975.253, argentino, docente, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1982, hijo de Hector Huanuco y de Olga Aguar, domiciliado en la calle Martín Garcia N° 896 de Barracas de la C.A.B.A., Perez Eduardo, D.N.I. N° 39.230.155, argentino, empleado, soltero, nacido el día 29 de enero de 1996, hijo de Eduardo Perez y de Antonia Ibañez, domiciliado en la calle 132 N° 354 de la provincia de Jujuy, Samaja José Luis, D.N.I. N° 20.393.871, argentino, casado, nacido el día 10 de agosto de 1968, hijo de Ejidio Sajama y de Romina Martinez, domiciliado en la calle Bonorino y Castañares de la C.A.B.A., Lopez Sebastian, D.N.I. N° 28.646.180, argentino, albañil, soltero, nacido el día 11 de agosto de 1981, hijo de Mario Lopez y de Luisa Gutierrez, domiciliado en la calle Lote AP1 (Lote 9) del Barrio Tupac Amaru de la provincia de Jujuy, Espinosa Maximiliano, D.N.I. N° 34.613.071, argentino, empleado, soltero, nacido el día 17 de junio de 1989, hijo de Luis Espinosa y de Fabiana Murena, domiciliado en la calle Fragueiro N° 1025 de Ciudadela, Rojas Matias, D.N.I. N° 33.718.001, argentino, operario, soltero, nacido el día 20 de abril de 1988, hijo de Roman Rojas y de Maria Romero, domiciliado en la calle Cabildo N° 1429 de Ciudadela partido de Tres de Febrero, Colameo Claudio, D.N.I. N° 29.670.553, argentino, empleado, soltero, nacido el día 28 de octubre de 1982, hijo de Alfredo Colameo y de Margarita Rocha, domiciliado en la calle Merced N° 2960 de Caceros de la C.A.B.A., Perez Dario, D.N.I. N° 39.185.579, argentino, empleado, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1985, hijo de Dario Perez y de Claudia Varela, domiciliado en la calle Monoblock 10 acceso 48 3º M de Ciudadela partido de Tres de Febrero y Rodriguez Juan Pablo, D.N.I. N° 30.335.168, argentino, empleado, soltero, nacido el día 11 de junio de 1983, hijo de Amador Rodriguez y de Maria Alivero, domiciliado en la calle Serrano N° 2718 de Caceros de la C.A.B.A., en orden a la infracción a la ley 11.929. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Otro auto: "///field, 3 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 88, notifíquese al inculso Javier Huanuco, lo resuelto a fs. 56/57, por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a AGUSTÍN CARUZO en la causa N° 2735-C caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa, Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Praloz, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 28 de septiembre de 2018. Autos y Vistos: La presente causa N° 2735-C de los libros de registro de este juzgado, caratulada "Martinez, Maximiliano; Suarez, Jorge; Martinez, Fabian; Ruiz, Lucas; Avalos, Brian; Rojas, Nahuel; Cativa,

Franco; Perez, Carlos; Araujo, Brian; Ibarra, Emanuel; Pralon, Mateo; Cortez, Juan Carlos; Caruso, Agustín; Acuña, Jorge; Ling, Juan; Ledesma, Pablo; Chamorro, Cristian y Rodriguez, Miguel s/ infracción art. 10 ley 11.929", y considerando: Que se inician estas actuaciones, en orden a la infracción a la ley 11.929, por acta de procedimiento obrante a fojas 1/vta., la cual da cuenta de un hecho supuestamente acaecido el día 10 de diciembre de 2017 en el estadio de Los Andes más precisamente en el pre-cacheo de la calle Boedo y Estrada de Lomas de Zamora, donde el Oficial Principal Ricardo Quintana, el Oficial Subayudante Alan Motto y el Teniente Julio Valdez, ambos numerarios de la Seccional Primera de Lomas de Zamora, observaron distintos grupos de simpatizantes del Club Atlético Los Andes intentaban ingresar sin entrada al estadio, siendo que al invitar a los mismos que desistan de su actitud y que se retiren del lugar, comenzaron a insultar al personal policial y a arrojar botellas al suelo, razón por la cual se interceptó y se identificó a alguno de ellos, los cuales resultaron ser Maximiliano Martinez; Fabian Martinez; Jorge Suarez; Lucas Matias Ruiz; Cristian Chamorro; Miguel Rodriguez; Brian Avalos; Brian Nahuel Rojas; Franco Cativa; Carlos Alberto Perez; Braian Gabriel Araujo Artaza; Emanuel Federico Ibarra; Mateo Pralong; Juan Carlos Cortez; Agustin Caruzo; Jorge Luis Acuña; Juan Fernando Lind y Pablo Ledesma, motivo por el cual fueron trasladados al asiento de la dependencia antes indicada. Que radicadas las actuaciones ante esta judicatura, la firmante ordenó la citación de los efectivos policiales intervinientes en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., Alan Motto y Julio Valdez, quienes -bajo juramento de ley- a fs. 249 y 250 respectivamente, reconocieron las firmas insertas en el acta como propias manifestando también que no recordaban el hecho que los convocaba. En esta inteligencia, entiendo que el acta de procedimiento al ser instrumento público da fe de lo sucedido y constituye un relato valedero del que se nutre el Juzgador que interviene en la causa para tener por acreditados los hechos que en aquella se describen. Es decir resulta el andamiaje judicial por el cual se pone en funcionamiento el procedimiento, por ello a lo largo del proceso, las personas que tomaron participación del acto deben ratificar lo sucedido y sus relatos deben ser contestes con lo plasmado en ellas para su convalidación. Ante esta circunstancia señalada y al no recordar los funcionarios actuantes el contenido del acta que dio origen a las actuaciones, hacen que esta pieza no pueda ser tenida como un elemento fundamental para tener por acreditados los hechos que se afirman. En definitiva, ante la carencia de elementos objetivos que me permitan seguir adelante con las actuaciones, entiendo que corresponderá sobreseer a los nombrados, atento los fundamentos expuestos por lo que Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Daniel Martinez, D.N.I. 49.355.286, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela, nacido el día 14 de noviembre de 1998; Fabian Martinez, D.N.I. 49.355.284, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Logio Lautaro N° 1812 de Florencio Varela; Jorge Suarez, D.N.I. 35.863.472, argentino, soltero desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 288 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de septiembre de 1985; Lucas Matias Ruiz, D.N.I. 34.091.641, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2347 de Lomas de Zamora; Cristian Chamorro, D.N.I. 32.843.445, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Espronceda N° 476 de Lomas de Zamora, nacido el día 24 de abril de 1987; Miguel Rodriguez, D.N.I. no recuerda, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle O'Higgins N° 223 de Lomas de Zamora, nacido el día 17 de marzo de 1996; Brian Avalos, D.N.I. 38.620.769, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 1832 de Lomas de Zamora, nacido el día 8 de diciembre de 1994; Brian Nahuel Rojas, D.N.I. 40.538.336, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2049 de Lomas de Zamora, nacido el día 5 de julio de 1997; Franco Cativa, D.N.I. 38.353.743, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Lavarden N° 966 de Lomas de Zamora; Carlos Alberto Perez, D.N.I. 33.271.770, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Evaristo Carriego N° 740 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de septiembre de 1987; Braian Gabriel Araujo Artaza, D.N.I. 37.906.766, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Bolonia N° 2658 de Lomas de Zamora; Emanuel Federico Ibarra, D.N.I. 37.256.753, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Arana Goiri N° 1997 de Lomas de Zamora, nacido el día 2 de agosto de 1994; Mateo Pralong, D.N.I. 38.351.281, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Calcagno N° 278 de Lomas de Zamora, nacido el día 3 de abril de 1993; Juan Carlos Cortez, D.N.I. 37.788.789, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Benito Perez Galdo N° 151 y Bermejo de Lomas de Zamora; Agustin Caruzo, D.N.I. 40.931.549, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Madariaga N° 643 de Lomas de Zamora; Jorge Luis Acuña, D.N.I. 32.146.313, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 29 de enero de 1986; Juan Fernando Lind, D.N.I. 37.256.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Machado N° 164 de Lomas de Zamora, nacido el día 26 de julio de 1994 y Pablo Ledesma, D.N.I. 38.931.312, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo N° 2128 de Lomas de Zamora, nacido el día 4 de abril de 1995, en orden a la infracción a la ley 11.929, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense). Regístrese. Notifíquese al Sr. Defensor interviniente y a los infraccionados. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Otro auto: "///field, 5 de diciembre de 2018. Atento lo informado a fs. 291, notifíquese al inculso Agustin Caruzo lo resuelto a fs. 251/252vta. por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBLEDO, FRANCO NAHUEL, D.N.I. 39.596.662 que exhibe, desocupado, que sabe leer y escribir, argentino, de 22 años de edad, nacido el día 21 de junio de 1996 en esta ciudad de Mercedes (B), soltero, hijo de Rogelio Pedro Robledo (v) y de Griselda Andrea Rodríguez (v), con domicilio en calle 4 entre 63 y 63 bis de esta ciudad de Mercedes (B); del cómputo de pena practicado y aprobado en autos debajo transcripto, recaído en causa n° ME-1726-2018 (7328), "Robledo, Franco Nahuel s/ desobediencia a un mandato judicial (2h) en concurso real": "///cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: En atención al estado de autos, practique el Actuario el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.).- Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Nrobledo, Franco Nahuel fue condenado en la presente causa N° ME-1726-2018 (7328) el día 27 de septiembre de 2018, a la pena de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, como autor material penalmente responsable del delito de "Desobediencia a un mandato judicial (dos hechos), en concurso real", que se tuvo por compurgada con el tiempo de privación de libertad padecido en autos por el imputado, con costas. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última la notificación de la Defensa, la cual tuvo lugar el día 10 de octubre de 2018 (fs. 108). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 31 de octubre de 2018. Que el aquí encausado Robledo, Franco Nahuel fue aprehendido en el

marco de la I.P.P. 09-00-003545-18 el día 31 de marzo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 1° de abril de 2018 (fs. 16 y 22). Asimismo el nombrado Robledo fue aprehendido en el marco de la I.P.P. 09-00-006252-18 el día 15 de mayo de 2018 (fs. 1), recuperando su libertad el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 95/96 y 112). Por ello, Robledo, Franco Nahuel permaneció privado de su libertad un total de cuatro (4) meses y doce (12) días de prisión. Por lo cual, habiendo agotado la pena impuesta el día 26 de septiembre de 2018, su registración a todos los efectos legales caducará e día 26 de septiembre de 2028. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, 31 de octubre de 2018. Fdo.: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado." "///cedes, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se los intima al pago, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Hágase saber. Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez." Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a DANIEL BOBROFF VEGA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 660137-1, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena y la resolución a notificar: "///field, 18 de septiembre de 2018. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 287/vta. a Daniel Bobroff Vega de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez." "///field, 13 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 660137-1, que se siguieran a Bobroff Vega Daniel, en orden al delito de robo calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por esta Sede en el decisorio de fs. 204/205, y en virtud del contralor efectuado por el Juzgado de Ejecución mediante el correspondiente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba formado en dicha sede, así como también, de los informes recabados por este Tribunal, no surgen elementos que permitan colegir el incumplimiento por parte de Daniel Bobroff Vega de las reglas de conducta que oportunamente se le impusiera, habiendo efectuado la reparación del presunto daño causado en la medida acordada. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio a fs. 282, el mismo manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Bobroff Vega, en orden al delito de robo calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18 de febrero de 2006, en la localidad de Valentín Alsina, en perjuicio de Rodrigo Emanuel D'Llagiovana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Daniel Bobroff Vega- de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 660137-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Nicolás M. Plo, Juez." Secretaría, 18 de septiembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO ALEJANDRO POMPEI, DNI nro. 32.209.488, en la causa Nro. CV-4025, que por Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada."

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL AROCA, DNI nro. 39.410.718, en la causa Nro. CV-4046, que por Infracción a los Arts. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pereyra Eduardo Antonio s/ Amenazas", Expte. N°: PE-752-2018, notifica por este medio a EDUARDO ANTONIO PEREYRA DNI 31918466, la resolución que dice:///gamino, 5 de diciembre de 2018. --- Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Antonio Pereyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). - A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.).- Proveo por subrogación." Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez subrogante". Fdo. Dra. Marcela V. Fernandez - Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 13/09/2018 en autos caratulados: "Miret Matias s/ quiebra (pequeña)" (Expte. N° 7349/2018), se ha decretado la quiebra de MATIAS MIRET, DNI 23.683.075, con domicilio real en la calle Patricias Argentinas 3501, Barrio Santa Clara, UF 7, Victoria, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 18/12/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, venciendo el plazo para impugnar el 11/2/2019. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11/3/2019 y 22/4/2019 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Carbon, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro (Estudio Dr. Luciano Zorrilla) o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 6 de Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 19

## Edictos

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Gómez Patricio Orlando c/ Herrera de Ledesma Felipa María y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapion" - Exp. 75785/ SM-7639-2015 cita y emplaza a herederos de FELIPA HERRERA DE LEDESMA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días a contestar demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 27 de Noviembre de 2018. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Díaz Martín S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 3200), se resolvió en fecha 19/10/2018 decretar la apertura del concurso preventivo de MARTÍN DÍAZ, DNI 16.355.458, con domicilio en Pacheco de Melo N° 4843, Mar del Plata. Se fija hasta el día 27/02/2019 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico C.P.N Estela Femenia, en el domicilio de calle Rawson 2272, Mar del Plata, de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Informe Individual: 15/04/2019. Informe Gral: 30/05/2019. Audiencia informativa: 28/11/2019, 10 hs. Mar del Plata, 23 de noviembre 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Camertoni Flores Evelin Mailen S/ Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 152308-, se ha decretado con fecha 7 de noviembre de 2018, la quiebra de EVELIN MAILEN CAMERTONI FLORES, DNI 37.928.244, CUIT 27-37928244-5, con domicilio real en calle 124 n° 404, Ensenada; se ha designado Síndico a la Contadora Maria Cecilia Ferrari, con domicilio constituido en la calle 41 N° 578 P.B. de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas, hasta el día 07 de marzo de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 21 de marzo de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de abril de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de junio de 2019 el informe General; hasta el día 26 de junio de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 30 de Noviembre de 2018. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. cita y emplaza a GOMEZ MARCELO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver la presente en causa N° 07-02-9707-13 (n° interno 6010), n° gestión 123/2017, seguida a Gomez Marcelo en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portacion ilegal de arma de fuego de uso civil, y considerando: Que a fs. 248/249 se encuentran glosadas actuaciones las cuales dan cuenta que el encartado Gomez no fue habido en el domicilio de la calle Nicolas Avellaneda N° 1526 de Dock Sud constituido en autos. Que a fs. 251 el Sr. Agente Fiscal solicitó se declare la rebeldía del nombrado y se ordene su comparendo compulsivo. Que a fs. 252 obra informe actuarial del cual se desprende que la Defensa no posee un domicilio distinto del causante de marras. Por todo lo expuesto, entiendo que deberé dejar sin efecto la audiencia de debate oportunamente designada. Asimismo, no obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo

expuesto es que: Resuelvo: I) Dejar sin efecto la audiencia de debate oral y pública designada para el día 4 de diciembre de 2018 a las 8.30 hs., por las razones expuestas precedentemente.(art. 339 a "contrario sensu", 342 y 397 segundo párrafo del C.P.P.). II) Citar a Marcelo Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- IV) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Secretaría, Banfield, 29 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.743 (I.P.P. nro. 10-00-055877-17), seguida a Carlos Fabian Cocha s/ Amenazas, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese al nombrado Cocha, -titular del D.N.I. nro. 21.334.726, de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de febrero de 1.970 en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, divorciado, hijo de María Angela Nieva (f) y de Luis Sabino Cocha (V), de ocupación herrero, con último domicilio en la calle Febal nro. 1346 y Taboada, barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 23 de noviembre 2.018.-Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento al contenido de aquellas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a CARLOS FABIÁN COCHA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 23 de noviembre de 2.018. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BERTUZZI PABLO ANDRES, DNI N°: 39.025.134, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2531-2015 - 5339 - "Bertuzzi Pablo Andres s/ Abuso de Armas, Amenazas Agravadas y Portacion Ilegal De Arma De Fuego", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Noviembre de 2018. - Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bertuzzi Pablo Andres bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de Noviembre de 2018. Maria Griselda Gomez, Secretaria.

dic. 7 v. dic 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Maria Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VARGAS NESTOR ANTONIO CAMIL, DNI N°: 11.437.1767, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2363-2016 - 5733 - "Vargas Nestor Antonio Camilo y Stanganelli Federico Alejandro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 28 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Vargas Nestor Antonio Camil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional. Secretaría, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Maria Griselda Gomez Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. Gisela Aldana Selva, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RYBKA CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N°:40.137.045, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1501-2017-6022- caratulada: "Rybka Cristian Gabriel s/ Violacion de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art.80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 28 de Noviembre de 2018.-Autos y Vistos:Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rybka Cristian Gabriel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.- Secretaría, 28 de Noviembre de 2018. Dra. Maria Griselda Gomez.Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra.María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIAN ANDRES CABRAL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-471-2018 - 6386 - "Cabral Julian Andres s/ Lesiones Leves Calificadas - INC. 11º ART.80", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 27 de Noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julian Andres Cabral bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Secretaría, 27 de Noviembre de 2018. Dra. Maria Griselda Gomez. Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2.397 (I.P.P. NRO. 10-00-049469-16), seguida a HECTOR DARIO ISAAK s/ Robo En Grado De Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, Cítese y Emplácese al nombrado Isaak, -titular del D.N.I. nro. 40.851.363, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto de 1.991 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Héctor Angel Isaak (f) y de Edith Fabiana Cáceres (V), changarín, con último domicilio en la calle Mariano Acosta nro. 7570 de la localidad de Villa Dorrego, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de noviembre 2.018.-Atento el contenido del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Héctor Darío Isaak por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.-Secretaría, 22 de noviembre de 2.018. Carola Melconian. Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Mar del Plata, 12 de julio de 2018 (...) Resuelvo: 1º) Decretar la Apertura del Concurso Preventivo - Pequeño- de RAIMUNDO FABIÁN OLLERO DNI 20.065.577, con domicilio real denunciado en la calle Uruguay N° 3822 de esta ciudad de Mar del Plata, todo ello en los términos del art. 288 y concordantes de la Ley 24.522. (...) Hector Fabián Casas. Juez Civil y Comercial." y "Mar del Plata, 1 de noviembre de 2018 (...) Resuelvo: Hacer lugar a la reprogramación de fechas requerida por la concursada en los siguientes términos: 1º) Fijar hasta el día 15 de febrero de 2019, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico (art. 14 Inc. 3º de la LCyQ). 2º) Fijar hasta el día 03 de abril de 2019 en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 de la LCyQ) 3º) Fijar hasta el día 17 de mayo de 2019 en que el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 de la LCyQ). 4º) Fijar el día 18 de noviembre de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 de la LCyQ). 5º) Fijar hasta el día 21 de octubre de 2019 para que el deudor presente la propuesta de acuerdo, bajo apercibimiento de ley (art. 43 de la LCyQ). 6º) Fijar el día 11 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs., para la celebración de la audiencia Informativa, la que se llevará a cabo con la deudora y los acreedores que deseen concurrir (arts. 14 inc. 10 y 45 LCyQ). (...) Hector Fabián Casas. Juez Civil y Comercial." Síndico: CPN Estela Femenia, con domicilio en calle Rawson 2272 de la ciudad de Mar del Plata. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RIVAS BUBANS ANGÉLICA VANESA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) seguida al nombrado en orden al delito de Usurpacion Propiedad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de noviembre de 2018. Y vistos: Esta causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) del registro de este Juzgado y N° 2840/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Rivas Bubans Angélica Vanesa s/ Usurpacion Propiedad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de usurpación de propiedad presuntamente ocurrido el día 25 de octubre del año 2012 en Lanús, hecho del que fuera víctima la Sra. Roxana Alejandra Borau, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de agosto de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.-Que a fs. 133 de la presente causa se decretó la rebeldía de la imputada Rivas Angélica Vanesa. Que a fs. 134/135 la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Julia Invernizio solicitó la prescripción de la acción penal, planteo que fue reeditado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Juan José Gonzalez a fs. 137/vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 agosto de 2014 (fs. 113), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 147/149 y 144/146, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Angelica Vanesa Rivas Bubans por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Angelica Vanesa Rivas Bubans ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: l) Revócase la rebeldía del



imputado Angelica Vanesa Rivas Bubans. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial).II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Angelica Vanesa Rivas Bubans, en la presente causa N° 07-00-61477-12 (n° interno 5124) que se le sigue en orden al delito de Usurpación de Propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).III) Sobreseer al imputado Rivas Bubans Angelica Vanesa, titular de D.N.I. N° 18.163.027, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 27 de marzo de 1967, en la provincia de misiones, empleada, hija de Ramon Rivas y de Teresa Bubans, domiciliado en calle Plumerillo 1838, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2956918, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1407497, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 28 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-887-10 caratulado Pereyra Rubén Argentino s/ Amenazas Agravadas en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco dias, a fin de notificar al prevenido PEREYRA RUBÉN ARGENTINO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Pereyra Rubén Argentino D.N.I. N° 5.323.594, argentino, soltero, instruido, docente, nacido el día 19 de agosto de 1942 en Dolores, domiciliado en calle 37 N° 1082 e/ 10 y 11 de Santa Teresita, en orden a los delitos de amenazas agravadas en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3° , 62 inc. en rel. a los arts. 89, 149 bis primer párrafo in fine, 189 bis inc. 2 segundo párrafo y 55 todos del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese ... Fdo. Gastón Giles. Juez.- ///Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 22 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Por recibido el informe que antecede proveniente de la Comisaría de Santa Teresita en el marco del P.P. N° 03-02-887-1 O, dando cuenta que el encartado Pereyra Rubén Argentino no vive mas en el domicilio denunciado en autos, corresponde proceder a la –notificación por Edicto Judicial el que se publicará en Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 02-4340-13 seguido a Caro Juan Manuel por Violación de Domicilio, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARO JUAN MANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de octubre de 2.018. Autos y Vistos: ...; y Considerando:..., Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Juan Manuel Caro, argentino, D.N.I. N° 39.152.167, nacido el 15 de octubre de 1.993 en Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Jorge Orlando y de Irma Mónica Sala, en orden al delito de Violación de Domicilio, previsto y reprimido por el art. 150 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el art. 59 inc. 5° del Código Penal y 323 inc. 7° del C.P.P. II.- Disponer el Archivo del presente Proceso Penal ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 22 de noviembre de 2.018. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Particular del imputado Juan Manuel Caro, Dra. Graciela S. Castilla, haya contestado la vista conferida a fs. 94, a los fines de que se expida en relación al paradero actual del Suscripto a Fs. 85 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Pena. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUZ MARINA MEDINA, en la causa Nro. 4971-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 36.376.904, con último domicilio conocidos en la calle Constituyentes 3352, pasillo al fondo de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 4971-P que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de Noviembre de 2018. Por devuelta, y no habiendo la defensa oficial aportado dato alguno respecto a donde podría ubicarse a la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 30 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NATALIA GABRIELA MOYA, titular del D.N.I. n° 36.941.370, soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1988 en Campana, ser hija de Héctor Ricardo Lauría y Alicia Nancy Moya, con último domicilio conocido en la calle Madero casa 5, entre Lebenson y Camino del Bueno

Ayre del Barrio Villa Hidalgo, localidad de José León Suarez, partido de San Martín por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 30 de noviembre de 2018. Por devuelta, tiénese presente lo informado por la defensa a fs. 189vta. e intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaría. Secretaría 30 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS -Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 10.508 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-9157-09 caratulado Pegni Hildo Marcelo s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido PEGNI HILDO MARCELO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido San Martín, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores 26 de Noviembre de 2018. Autos y Vistos: .. Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente al imputado Pegni Hildo Marcelo, DNI N° 18.153.166, argentino, nacido el día 28 de octubre de 1966 en la localidad de Salto, Pcia. de Bs. As. soltero, comerciante, hijo de Hildo Roberto y de Rosa Buenaventura Borrueal, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero N° 2666 de San Andrés, Pdo. de San Martín, en orden al delito de encubrimiento por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. en rel al art. 277 inc. 1 todos del C.P., y 323 inc. 1° del C.P.P... Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez.-/// Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: ... Resuelvo: .. II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Pegni Hildo Marcelo sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados. Regístrese. Notifíquese...Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos:" Clemmensen Santiago Roberto s/ Incidente de Ejecucion S/ (Malversacion de Caudales Públicos)", a fin de remitirle para su publicación la parte resolutive de la sentencia recaída en causa N° 1087/3129 dictada por el, Tribunal Criminal N° 1 con respecto a SANTIAGO ROBERTO CLEMMENSEN domiciliado en calle Castelli N° 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen la que dice: "Trenque Lauquen, 4 de septiembre de 2018.-...Resuelvo: ). Condenar a Santiago Roberto Clemmensen, apodo "Pelado", de 41 años de edad, nacido el 16 de agosto de 1977 en Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, Divorciado, Contratista Rural, argentino, DNI N° 26.209.020, Te: 02932-15514640 domiciliado en Calle Castelli 395 Dpto. 3 de Trenque Lauquen; Instruido, hijo de Clemmensen Roberto Otto y de Blanca Nieves Cabarcos, por el delito de "Malversacion de Caudales Privados Equiparados A Públicos" (Arts. 263 en función del Art. 261 1° párrafo del C.P.); a la Pena de dos años de prision en suspenso e inhabilitacion absoluta perpetua con costas (Arts. 19, 20 ter, 26 y 29 Inc. 3 del C.P. y 531 del C.P.P.)...Fdo. Dr. Pedro Alejandro Gutierrez – Juez- Ante mí: Dr. Franco Giangiacomo, Secretario.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 1 Investigación Penal Preparatoria N° 03-05-1076-18 caratulado Radonjich Blas s/ Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido RADONJICH BLAS cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2018. Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Blas Radonjich en orden al delito de Exhibiciones Obscenas Agravadas en los términos del art. 129 segundo párrafo del C.P., bajo caución juratoria, debiendo el nombrado, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijara domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el Beneficio Concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal)... Notifíquese ... Fdo. Gastón Giles. Juez.-/// Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de este incidente de eximición de prisión en el marco del P.P. N° 03-05-1076-18 formado en favor de Radonjich Blas, sin perjuicio de lo resuelto a fs. 15, y advirtiendo que el nombrado no ha sido notificado por no ser hallado en el domicilio denunciado, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Radonjich Blas sea debidamente notificado de la resolución por la cual se le concediera la eximición de prisión en los presentes autos. Fdo. Gastón Giles. Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° 27-2017-4082 caratulada "González Molina, Christian Ulises s/ Desobediencia a la Autoridad (IPP N° 2905/14)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 27-2017-4082 "González Molina, Christian Ulises s/ Desobediencia La Autoridad (IPP N° 2905/14)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 23 de noviembre de 2018.- ...cítese al encartado CHRISTIAN ULISES GONZÁLEZ MOLINA a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fije nuevo domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación bajo apercibimiento de revocarse la suspensión del juicio a prueba que le fuera otorgada (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal) y decretarse su Rebeldía (arts. 303 y eones. del C.P.P.)... dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por

el término de cinco días/ conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Oficiése....- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional".

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Usted el presente en la causa N° 323-4624-2018 caratulada "Palacio, Leandro Nicolás s/ Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real (IPP N° 686/18)" ; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° 323-4624-2018 "PALACIO, LEANDRO NICOLÁS s/ Desobediencia y Violación de domicilio en Concurso Real (IPP N° 686/18)"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 23 de noviembre de 2018.- ...desconociéndose el actual domicilio del imputado Leandro Nicolás Palacio -argentino, instruido, soltero, albañil, nacido el día 12 de marzo de 1990 en Tandil, hijo de Fernando Jesús y de Claudia Karina López, con D.N.1. N° 35.418.233-, cítese/o a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y eones. del C.P.P.. dispónese la notificación del presente despacho por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Oficiése....- Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a PIERRO EZEQUIEL NICOLÁS, para que en el término de cinco (5) días de la resolución obrante a fs. 29/vta. efectuada por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2674-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 25 de Abril de 2018. Autos y Vistos: Esta causa N° 2674-C del registro de este Juzgado caratulada "Pierro Ezequiel Nicolas s/ Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de mayo de 2016 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 15 decreto ley 11.929 Espectáculos deportivos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto del encartado Pierro Ezequiel Nicolás, en orden al artículo 15 Decreto Ley 11.929 Espectáculos deportivos, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).-II) sobreseer al imputado Pierro Ezequiel Nicolas, titular de N° DNI 35759597, Argentina, 03/02/1991, en Lanus Oeste, domiciliado en Calle Manuel Maza N° 3432, Villa Diamante, Lanús. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 27 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BELEN LUCAS ARIEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2714-C seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 11.929: Espectáculos deportivos, cuya resolución infra se transcribe:"//field, 27 de octubre de 2017. Autos y Vistos: La presente causa N° 2714-C de los libros de registro de este juzgado, seguida a Belen, Lucas Ariel por infracción al art. 17 de la Ley 11.929, y Considerando: Que del pormenorizado análisis de las presentes actuaciones, advierte la Suscripta en este acto, que del acta de procedimiento que encabeza la presente obrante a fs. 1 se halla solamente una firma de uno de los policías actuantes con su aclaración, en cuanto a la firma del subcomisario no se encuentra en el acta. Que conforme lo normado por el artículo 122 primer párrafo, punto I, incisos d) del dec. ley 8031 "...La causa contravencional es de carácter sumario y deberá formarse con: I) El acta de constatación, que contendrá: (...) d) Nombre, cargo y firma del funcionario que constató la infracción;(...)". Ante tal circunstancia no cabe duda que el acta de procedimiento resulta inválida e ineficaz, por no observar los requisitos esenciales previstos en la ley. Por ende considero que nos encontramos ante una nulidad de carácter absoluto, violatoria de normas constitucionales, tales como el debido proceso y la defensa en juicio, la cual puede ser declarada de oficio en cualquier estado del proceso, ya que la misma no resulta convalidable o subsanable. La nulidad tiene por objeto, atento a su ámbito de funcionamiento (el proceso), preservar en definitiva todas las garantías contenidas en la Constitución Nacional, por ello resulta claro que cualquier acto llevado a cabo violando dichas garantías será nulo al igual que cualquier otra prueba obtenida ilegalmente aunque esté aportada al proceso en legal forma. Añade al tema en estudio el maestro Cafferata Nores en su obra -Los frutos del árbol envenenado. La prueba obtenida por quebrantamiento constitucional. Doctrina Penal 1987-491 y siguientes- al señalar: "...que esos frutos están viciados y que el Estado no puede aprovecharse de ellos. Mal que le pese debe asumir la pérdida de la información para preservar principios de mayor valor y evitar prácticas ilícitas...". En definitiva, entiendo que corresponderá declarar la nulidad de acta de fs. 1, y en virtud de ser la misma el acto originario de la presente causa penal, conllevará los efectos nulificatorios a los actos concomitantes a él (art. 207 del Código de Procedimiento Penal). Así las cosas resta a la Suscripta resolver la situación procesal del infraccionado Belen, por lo que atento lo expuesto precedentemente y habiéndose afectado garantías constitucionales en el presente proceso procederé a dictar el sobreseimiento del nombrado.

En mérito de las razones expuestas, es que el firmante, Resuelve: I) declarar La Nulidad del acta de procedimiento que luce a fs. 1 y de todo lo obrado en consecuencia, por los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes. (Artículos 117, 118, 119, 201, 203, 204 y 207 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires y 122 primer párrafo, punto I, incisos d) de la Ley 8031). II) Sobreseer en consecuencia a Belen, Lucas Ariel, titular de D.N.I. N° 34.888.596, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Malvinas Argentinas N° 1890, de Longchamps, partido de Almirante Brown, fecha de nacimiento 16/5/1990, hijo de Belen y de Susana Miriam Gonzalez, en orden a la infracción al art. 17 de la ley 11.929. (Artículo 341 del Ritual Bonaerense) Regístrese. Notifíquese a la Sra. defensora interviniente y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Finalmente Archívese. Firmado: Dra. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Secretaría, Banfield, 29 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUIS ANDRÉS MACIELO VERA, en causa N° PP-07-00-164141-00/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 26 de octubre de 2018. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Luis Andrés Macielo Vera en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 27 de noviembre de 2018 Atento a que el inculso Luis Andrés Macielo Vera, previo el dictado de la resolución de fs. 140/vta. se encontraba rebelde, notifíquese al mencionado mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La señora Juez integrante del Tribunal Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa B. López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALINAS, ESTEBAN DAMIÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 14028-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//field, 23 de Noviembre de 2018. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a f. precedente, y previo a resolver, en atención a lo que surge del informe de fojas 236 y en razón de ignorarse el domicilio del encausado autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Salinas Esteban Damián, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa B. López Moyano, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de Noviembre de 2018. Diego Carenzio, Secretario.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.885 seguida a Ezequiel Maximiliano Tello por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, Notifíquese a EZEQUIEL MAXIMILIANO TELLO, cuyos datos personales resultan ser: Ezequiel Maximiliano Tello, titular del D.N.I. N° 38.421.131, de nacionalidad Argentina, de 21 años de edad, nacido el día 8 de junio de 1994 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido, con estudios primarios completos, de ocupación changarín, hijo de Oscar Ramos Sosa y de Claudia Viviana Tello, con último domicilio en la calle Las Dalias N° 1.126 de la localidad de Agustín Ferrari, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días. Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5278-18 (Sorteo N° SI- 2770-2018 e I.P.P. N° 114-01-004529-18), caratulada "Acuña Jose Honorio s/ Hurto en Grado de Tentativa", instruida por el delito de Lesiones Culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a JOSÉ HONORIO ACUÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.515.630, nacido en fecha 25/11/1968 en Tigre, Provincia de Buenos Aires, hijo de Bernardo Acuña y de Celia Gómez, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini y amapola del Barrio Parque san Lorenzo, de la localidad de La Paloma, Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: "///Isidro, 20 de noviembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que no se ha podido dar con el paradero de Jose Honorio Acuña en el domicilio fijado en autos -fs. 47-, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Tigre que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Dra. María Emma Prada. Juez, Secretaría, 20 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4994-17 (Sorteo N° SI-2969-2017 e IPP Nro. 14-11-1007-16), caratulada "Carballo Jonathan Ezequiel s/ Hurto" se notifique a JONATHAN EZEQUIEL CARBALLO, en los términos del

art. 129 del C.P.P., de nacionalidad Argentina, nacido el 15/04/1992, en Tigre, con DNI 36288224 hijo de Yolanda Mercuri y Juan Carlos, domiciliado en Real: Calle Juan de Garay 2233 Don Torcuato, de ocupación/ profesión techista, estado civil soltero, del resolutorio que a continuación se transcribe: "////Isidro, 15 de Noviembre de 2018. Por devuelta, y toda vez que Jonathan Ezequiel Carballo se ausentó del domicilio fijado en autos como tampoco registra presentaciones ante la Delegación del Patronato de Liberados, conforme surge de fojas 245, ante la incomparencia a la citación cursa a fojas 253, corresponde previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 258, intimarlo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Sirva la presente de atenta nota de remisión. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 20 de Noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ROLANDO FERNANDO MEDINA, DNI 25238868, en la causa Nro. 3264, que por el delito de Desobediencia en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de Noviembre de 2018. María Laura Hohl, Secretaria.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a JULIO CÉSAR RAMÍREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0-063409-14, seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. En atención al tiempo transcurrido y no habiéndose hecho presente en este Tribunal el encartado Julio César Ramírez, corresponderá citarlo y emplazarlo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. José Ignacio Polizza. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de noviembre de 2018. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZUBIRIA LEONARDO MAXIMILIANO en causa nro. INC-15623-1 seguida a Elias Jonathan la Resolución que a continuación de transcribe://// del Plata, 30 de Noviembre de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Elias Jonathan, toda vez que una de las victimas de autos no se ha podido notificar, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-B/// del Plata,20 de Noviembre de 2018. -I.- En función del estado de autos, désígnese nueva audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 17/12/2018 a las 09.30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2018, se ha Decretado la Quiebra de ANALIA ELIZABETH GEMA (DNI 26.654.099; con domicilio real en calle 30 N° 804 de La Plata; Expediente 75926/2018), señalándose el día 13 de febrero de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Contadora Anai Amancay Perez, quien ha denunciado domicilio a tales fines en calle 56 N° 1484 E/ 24 y 25 de La Plata, de Lunes a Viernes, de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs; fijándose el día 28 de marzo de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos; y el día 13 de mayo de 2019 para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 30 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En IPP N° 03-00-5121-12 autos caratulados "López Ramón Lorenzo s/ Robo Agravado por Escalamiento en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo por subrogancia de la Dra. Avalos, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven RAMON LORENZO LOPEZ, fecha de nacimiento 05 de julio del año 1995 en Encarnación Paraguay), C.I. N° 5.471.271, último domicilio conocido en calle Victor Hugo y Catamarca de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 28 de Noviembre de 2018.- Autos y

Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2661-13 en IPP N° 03-00-5121-12 autos caratulados "Lopez Ramon Lorenzo s/ Robo agravado por escalamiento en tentativa", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental a reiterar la solicitud de extinción de la acción penal de López Ramón Lorenzo por haber operado la prescripción en los términos del art. 323. inc 1° del C.P.P. y en el Art. 59 inc 3, 62 inc 2 del mismo cuerpo legal, sustenta su pedido en que se ha efectuado una errónea interpretación de lo normado en el inc. b del sexto párrafo del art. 67 del CP.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 10 DNI en copia desprendiéndose del mismo que el encausado es nacido el día 5/7/1995 siendo menor de 18 años al momento del hecho el cual acaeció en fecha 23/8/2012.- III).- Que de conformidad con lo estatuido en el art. 324 del CPP deben analizarse las causales en orden a lo establecido por art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP a saber: acta de procedimiento, incautación y aprehensión de fs. 1/2, croquis ilustrativo de fs. 03, declaración testimonial de fs 07, declaración testimonial de fs 08/vta, acreditación de minoridad de fs. 10, 12 y 14/vta y demás constancias. Que la Agente Fiscal ha descripto el hecho de la siguiente manera: Que el día 23 de agosto del año dos mil doce, siendo aproximadamente las diecinueve horas con veinte minutos, en la localidad de Pinamar, partido del mismo nombre, más precisamente en calle Hipocálamo N° 280 de aquella localidad, tres sujetos menores de edad, dos de ellos de sexo masculino y el restante femenino, en compañía de otro sujeto de sexo femenino mayor de edad- previo escalar una pared de dos metros de altura y dañar el marco en sus laterales, intentaron apoderar de bienes que se encontraban en el lugar, propiedad del Sr. Santoro Mario, no logrando su objetivo por razones ajenas a su voluntad atento ser vista por vecinos del lugar quienes dieran aviso al servicio emergencias policiales, siendo aprehendidos minutos más tarde por personal policial". Que el hecho precedentemente mentado ha sido calificado como robo agravado por escalamiento en grado de tentativa penado y previsto en el artículo 167 inc 4 del Código Penal. Que conforme surge de fs. 19 de la IPP el joven Lopez Ramón Lorenzo fue citado por primera vez con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado en los términos del art. 308 del C.P.P. en fecha 29/10/2012, que ante las reiteradas incomparecencias se dispuso su comparendo mediante fuerza pública siendo el mismo fallido en reiteradas oportunidades insertándose a posteriori la averiguación de paradero con comparendo en noviembre de 2016. Que teniendo en consideración lo normado por el art. 67 del CP el cual refiere: "La prescripción se suspende... La prescripción se interrumpe solamente por: .... b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado..." V).- De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a López Ramón Lorenzo surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que la acción penal se encuentra prescripta, en ese sentido he de indicar que es exacto lo manifestado por la representante de la vindicta pública respecto de que el último acto interruptivo del curso de la prescripción de la Acción Penal acaeció en fecha 29/10/2012 con el primer llamado a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, indicando que la averiguación de paradero inserta oportunamente no interrumpe ni suspende la prescripción y encontrándonos ante un delito tentado la escala penal se reduce de conformidad con lo establecido en el art. 44 del CP, debiendo en consecuencia acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven ello por cuanto se encuentra prescripta la acción penal habiéndose superado con holgura el plazo estipulado para que opere el mencionado instituto. Consecuentemente analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma, y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los artículos 321, 323 inciso 1º, 324 y concs. del Código Procesal Penal y artículo 59 inciso 3º, 62 inc 2º y 67 del Código Penal. Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente joven Ramón Lorenzo López, fecha de nacimiento 05 de julio del año 1995 en Encarnación (Paraguay), C.I. N° 5.471.271, último domicilio conocido en calle Víctor Hugo y Catamarca de la localidad de Ostende, en orden al delito calificado como Robo Agravado por Escalamiento en grado de tentativa penado y previsto en el artículo 167 inc 4 del Código Penal por Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 2 del CPP.- (2º).- Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el art. 129 DEL C.P.P.).- Librese oficio a efectos de notificar por edictos a tales fines, librese oficio por ante el ministerio justicia y seguridad provincia de Buenos Aires dirección de antecedentes sección capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado.- Dese de baja en el libro respectivo.- Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. regístrese.-Proveo por licencia del titular." Fdo: Analía Ávalos. Juez subrogante. Luciana Perez Zamora, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Carpeta de Causa N° 3286-14, autos caratulados "Gauna, Felix Alexis S/ Robo Simple en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia de la Dra. Analía Avalos, Secretaría Única, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor GAUNA, FELIX ALEXIS, DNI 38.829.898 cuyo último domicilio conocido es en calle Belbeze N° 773 de la localidad de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 27 de noviembre de 2018, a notificar: - Dolores, 27 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: (I).- Sobreseer Definitivamente al joven Gauna, Felix Alexis, nacido el día 123 de octubre de 1997, DNI N° 40.794.718, hijo de Mario Enrique Gauna y de Sonia Elizabeth, con último domicilio conocido en calle Belbeze N° 773 de la localidad de Chascomús en orden al delito calificado como Robo Simple en grado de Tentativa por prescripción de la Accion Penal conforme lo normado en el art. 323 incs. 1 del CPP.- (II).- Levantar la averiguacion de paradero del joven Gauna Felix Alexis dispuesta en fecha 16 de diciembre de 2014 8 fs. 12/13., a tales fines librese oficio al Ministerio de Justicia y Seguridad, dirección de antecedentes, sección capturas.- Oficiese ante el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires ellos a los fines se notifique al encausado de autos lo resuelto precedentemente.- Notifíquese al Defensor Oficial del joven y señor Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos.- Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.- Proveo por licencia del titular.- Fdo. Analía Ávalos, Juez.

dic. 7 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° Única, sito en calle Corrientes N° 2395 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por doce días a ALFREDO ORFALI u ORFALI Y COHEN, (C.I.

1.435.618) para que conteste la demanda entablada por Adrian Marcelo Esperon, en los caratulados "Esperon, Adrián Marcelo c/ Orfali, Alfredo s/ Prescripción Adquisitiva Decenal del Dominio" (Expediente N°: 10528), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mar del Plata, 13 de agosto de 2018. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Sucesores de Blanco Alvaro Javier c/ Garcia David Isidoro y otro/a s/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion", Expte. N° MP - 31582 - 2012; cita a los herederos de los demandados en autos, AVIDAIL EDELFINA CHOCALÉ DE GARCÍA y DAVID ISIDORO GARCÍA, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y cccts. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 16 de Octubre de 2018. Martín Zambecchi. Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: BIASON ROSITA MARISA y VIGNADUZZO CAROLINA SANTINA para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pagnone Lilina Griselda c/ BIASON ROSITA MARISA y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 35344, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que las represente en juicio (Arts. 147 y 341 del C.P.C.). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2018. Patricio Gustavo Groppo. Secretario.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FABIÁN ALEJANDRO ROJAS, en causa N° PP-07-00-042905-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2018. Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Fabián Alejandro Rojas en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 3°, 5° y 6° del artículo 323 del C.P.P.". Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 27 de noviembre de 2018. Atento lo informado a fojas 71/72vta., notifíquese a Fabián Alejandro Rojas de la resolución de fojas 65, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandri J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITO CELESTINO BRENDEL y Doña CELINA CATALINA BECKER WESNER y/o CELINA CATALINA BECKER. Bahía Blanca, 21 Noviembre de 2018. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria

dic. 12 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006846-16/00, caratulada "Marrone, José María y otros s/ Encubrimiento atenuado", notifica por este medio a JOSÉ MARÍA MARRONE y BIANCA ELIZABETH TRUJILLO, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea a los 29 días del mes de noviembre de 2018 (...) Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 167/170 que resuelve no hacer lugar al sobreseimiento de José María Marrone y de Bianca Elizabeth Trujillo por el delito de Encubrimiento, elevando la causa a juicio (arts. 277 inc. 2 del C.P.; 210, 323 a contrario, 337 y 447 del C.P.P.).- Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-" Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Dra. María Alejandra Ribes, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 03 días del mes de diciembre de año 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIANA ROMINA BUSTOS, MAYRA LOUBON, LAUTARO LEGUIZAMÓN y EMMA FERNANDEZ, víctimas de autos en causa nro. INC-14056-6 "Solis Lucas Manuel s/ Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:...-II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 12 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Atento no encontrarse notificada en forma personal la Sra. Mariana Romina Bustos, víctima de autos, y en virtud de no haberse recepcionado la información requerida oportunamente al Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 Deptal., respecto de las víctimas Mayra Loubon, Lautaro Leguizamón y Emma Fernandez, notifíquese a los mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de

los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP n° 06-00-023952-16, caratulada "Fernández Julio Alberto s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. FERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO D.N.I. N° 10.408.220, lo resuelto por S.S. que a continuación se transcribe: "La Plata, 3 de diciembre de 2018. Que la Alzada a fs. 16 del presente incidente encomendó la notificación personal de Fernández de la resolución de fecha 30 de octubre del corriente año, glosada a fs. 1/4, y en virtud de lo informado respecto de su domicilio a fs. 33/34, se ordenó hacer saber al letrado defensor dicha circunstancia, quien se presentó en la sede de este Juzgado y expresó su compromiso de concurrir junto a su asistido pero atento el tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el mismo, ante la imposibilidad de notificar personalmente al Sr. Fernández, se procede a la publicación de edictos. Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez. //Plata, 30 de octubre de 2018.- Autos y Vistos: Para resolver sobre la orden de detención que fuese requerida por el Sr. Agente Fiscal de la UFI N° 3 Dptal., Dr. Marcelo E. Martini, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-023952-16/00 seguida a Julio Alberto Fernández; y Considerando: I).- Materialidad Ilícita: Que del requerimiento efectuado por el Sr. Agente Fiscal y probanzas colectadas en autos, existen elementos suficientes e indicios vehementes que el día 21 de octubre del año 2015, en el interior de una habitación de una vivienda ubicada en la calle 154 entre 52 y 54 Nro. 1034 de Los Hornos, Localidad de La Plata, un sujeto de sexo masculino -quien resulta ser el progenitor de la actual pareja de su madre- abusó sexualmente de la niña Maite Lara Roa a esa fecha de unos 12 o 13 años, accediéndola carnalmente vía vaginal y amenazándola con un arma blanca -del tipo cuchillo- el cual se lo puso en el cuello a la vez que le expresaba que si decía algo la iba a matar a ella, a su madre y a sus hermanitos. Ello se prueba con los siguientes elementos: a) Denuncia de Carina V. Ruíz de fs. 2/4, quien resulta ser la progenitora de la menor y relata las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que tomara conocimiento de los hechos a la vez que manifiesta su deseo de instar la acción penal. Complementada a fs. 48/vta. y de fs. 73/vta. b) Documental de fs. 5/6 y 17. c) Reconocimiento Médico Legal glosado a fs. 11/12 practicado a la menor por parte de la Dra. María Victoria Barboza quien concluye: A nivel ginecológico presenta desgarros incompletos cicatrizados en himen elástico o complaciente que es compatible con la penetración vaginal de elemento romo y duro como pene o similar, y de un dedo o similar ....d) Copias de actuaciones del Fuero de Familia Deptal. de fs. 15/16. d) Informe elaborado por el Perito Psicólogo, Licenciado Eduardo E. Maimone, glosado a fs. 27/vta. e) CD aportado por la denunciante de autos obrante a fs. 70 y cuya transcripción luce a fs. 79. f) Testimonio de Maximiliano O. Alborno de fs. 72/vta. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.)- II).- Calificación Legal: El hecho descrito en el considerando primero, es constitutivo "prima facie" del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la utilización de un arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.)- III).- Autoría y Responsabilidad: Que de la prueba acopiada existen motivos bastante para sospechar que Julio Alberto Fernández, sería autor penalmente responsable del hecho investigado.- Ello surge de las siguientes constancias obrantes en la I.P.P. nro. 23952-16, a saber: A).- La directa imputación que le dirige la menor víctima, Maite Lara Roa, en oportunidad de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 102 Bis del C.P.P, realizada bajo la modalidad Cámara Gesell y cuya video- filmación se encuentra en sobre cerrado obrante a fs. 82 y su transcripción luce a fs. 84/86, en lo pertinente relata: " ... yo le dije que no quería entrar, que le tenía que llevar las cosas a mi abuela ... y me agarró el buzo y me metió para adentro de la pieza, cuando ... me metió para adentro de la pieza me decía que me saque la ropa, yo le decía que no porque mi mamá no quería que haga yo ... me dijo que eso no ... no se hacía y ... él me ... me pegó ... cuando me pegó yo le dije que me deje y empecé a llorar y ... le decía, le decía abuela, yo quería a mi abuela y él me decía que mi abuela se iba a morir y que ... no me iba a ayudar, se me, cuando se me quiso tirar arriba yo ... no quería y ... me empecé, me pegó una piña ... una piña! ¿Dónde te pegó? ... acá ( se señala lo que podría ser la mejilla derecha o cuello del lado derecho) ... y ... ahí yo me caí en la cama de mi tío y empecé a llorar y él se me tiró arriba mío yo ... me movía para todos lados porque no quería, él es, él estaba desnudo ... yo le decía que no quería, que no quería, me movía para todos lados, después ... me arrancó los pelos y ... y quedé ahí no, no, no, no tenía fuerza me movía pero no, no, no, no veía nada ... me quedé medio adormecida y cuando me pude levantar tenía ... bajada mi calza y ... y cuando me levanté le dije que salga, que quería a mi abuela y que me quería ir a mi casa, me levanté y me fui al baño, cuando salí del baño me agarró con un cuchillo ... me lo puso en el cuello y me dijo que si yo decía algo, que me iba a mis hermanitos. Y me dijo ... vos sabés que yo lo voy a hacer porque si yo llamo a tus hermanos ellos vienen ... yo le dije que me deje ir y me dijo que no y me metió para la pieza con mi abuela me preguntó que me pasaba y yo le dije que nada, y mi abuela me dijo ... tené cuidado con Julio me dijo porque él a mí me pega y no quiero que te pase lo mismo a vos porque vos me estás ayudando. Después de ahí yo me sentía sucia, me fui a mi casa ... cuando me estaba yendo me arrancó los pelos devuelta, cuando estaba por salir por la puerta, me arrancó de los pelos y me dijo ... que ... que si yo decía algo, que si mi mamá hacía la denuncia o algo, él antes de ir preso me iba a matar ...". Complementada con la transcripción de fs. 79 en lo sustancial se plasma: "... yo no dije porque tenía miedo que me matara a mí o a vos y a mis hermanos. Que él cuando estaba arriba mío me tapó la boca (llora), me violó (llora) y me pegaba (llora) cuando yo no quería (llora)...", correspondiente al CD glosado a fs. 70. B).- Por el contenido de la denuncia de Carina V. Ruíz, progenitora de la menor, obrante a fs. 2/3, quien relata las circunstancias en las que toma conocimiento de los hechos abusivos de los que fuera víctima su hija cuando se decide a contarlo, en oportunidad en que la niña lo visitaba en su vivienda y a quien trataba como "abuelo". Relata que la amenazó con pegarle si le contaba. Complementada a fs. 48/vta. y 73/ vta. en la que refiere que: "... concluida la Cámara Gesell su hija le contó lo que Julio Fernández le había hecho y que no lo había dicho porque pensaba que pensaba que Fernández estaba ahí escuchando y como la había amenazado que la iba a matar a ella, a mí y a sus hermanitos, estaba muy asustada y contó poco de lo que esta persona le había hecho. Como quiso contarme a mí, la grabé con mi teléfono celular, me presenté en Asistencia a la Víctima y me mandaron a un Cyber donde bajé la grabación la cual aporté en un CD...". C).- Del Reconocimiento Médico de fs. 11/12 practicado sobre la menor causante, del que emerge el relato efectuado por la niña Maite I. Roa ante la médica que lo realizara, Dra. María V. Barboza, en cuanto relató "... yo estaba entrando a la casa de él, porque él me había llamado, y después que vaya a buscar algo a la pieza, cuando fui a la puerta me amenazó, sino había hecho las cosas que él decía, me metió a la pieza y me pegó un cachetazo, él me dijo que me saque la ropa, le dije que no



me iba a sacar, él me pudo sacar el pantalón, yo trataba de ponerme y no podía, y me trataba de sacar la bombacha, no podía, y en ese momento estaba parada, después me pegó un cachetazo, yo caí en la cama de mi tío, él trataba de sacarme las cosas, no podía, no sentí más nada, sentí que me mojé, no se, no sentía nada, no sentía mi cuerpo, traté de pararme, me cambié, salí de la pieza (todo el tiempo me tapaba la boca, y me pegaba, en la cara y después me arrancaba los pelos nada más), él salió primero y estaba cortando carne y me dijo que me quede callada porque iba a matar a mis dos hermanitos...". D).- De lo informado en la Pericia psicológica respecto de la menor Maite Iara Roa, de fs. 27/vta. en el que el Perito psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar de Responsabilidad Penal Juvenil, Licenciado Eduardo E. Maimone, refiere en lo sustancial: "... En relación a los hechos investigados en autos, la niña realiza un relato claro y coherente, en donde no se detectan indicadores de mendacidad, presión o influencia. Explicita su deseo de prestar su deseo de prestar declaración en la presente causa, aunque también es clara la angustia y ansiedad que el tema le produce..." E).- Valoro asimismo como prueba de autoría el testimonio brindado por Maximiliano O. Albornoz de fs. 72/vta., quien refiere: "... no recuerdo la fecha, pero hará unos dos o tres meses atrás, si me acuerdo que me crucé con Maite en el Supermercado. La esperé para salir juntos y ella no quería salir, le pregunté que le pasó y ella me contestó "ahí afuera está el hombre que me quiso agarrar". Nos quedamos adentro, llamamos a la madre, vino la policía y ahí Maite se fue con los padres a hacer la denuncia a la Comisaría. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe a que se refería Maite cuando le dijo lo de este hombre, responde que sí. Hace mucho, Maite me contó que su abuelo quiso abusar de ella. Ella se puso a llorar y no me dijo más nada y hablamos de otra cosa. Preguntado por la Fiscalía para que diga si Maite le dio detalles en que habría consistido el abuso, responde que no, solamente me dijo lo dicho. Pero si se que cada vez que se cruza con este hombre, ella se pone re mal. No quiere salir de la casa, se encierra, se siente amenazada. Preguntado por la Fiscalía para que diga si sabe el nombre de este hombre, responde que no...". Finalmente, atento lo aquí resuelto y teniendo cuenta el beneficio de la eximición de prisión impetrada por la defensa oficial del causante a fs. 1 del incidente que corre por cuerda a la principal, conforme la calificación supra sustentada, la situación procesal del mismo no se encuentra comprendido dentro de las previsiones del art. 169 del C.P.P., ello en razón de la pena en expectativa del delito prenotado, considero que sin perjuicio que aún no se encuentran informados los antecedentes penales del mismo a los fines de evaluarla las características personales del mismo, teniendo en cuenta las características del hecho, que fueran aquí detalladas, tengo la convicción de que ser condenado en autos no le corresponderá la imposición de una pena de ejecución condicional.- En razón de ello, no encuadrándose su situación -reitero-, en ninguna de las previsiones del citado art. 169 del C.P.P., concluyo que teniendo en cuenta la pena que se espera como resultado del procedimiento, existen indicios vehementes de que el mismo tratará de eludir la acción de la justicia, por lo que no resulta procedente la concesión del beneficio solicitado.- (arts. 209, 210, 144, 146, 151 "a contrario", 185, ss y ccs. del C.P.P.) Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146, 148, 151, 210 y ccs. del C.P.P.; RESUELVO: I.- No hacer lugar a la eximición impetrada por la defensa y ordenar la detención de Julio Alberto Fernandez, mayor de edad, en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Utilización de un Arma, en los términos de los arts. 119 cuarto párrafo inc. d) en relación al tercer párrafo del Código Penal, por los hechos investigados en la I.P.P. nro. PP-06-00-023952-16/00 que se instruye por ante la UFI N° 3 Dptal. II.- Agréguese copia del presente resolutorio al incidente de eximición de prisión que corre por cuerda a la principal.- La medida de coerción dispuesta no se hará efectiva, hasta que quede firme el presente auto en cuanto deniega la eximición de prisión impetrado en favor del nombrado.- Sin perjuicio de lo que eventualmente ocurra con la etapa recursiva de la incidencia planteada por la defensa técnica, dados los elementos con los que cuenta el Sr. Agente Fiscal para requerir la presente medida cautelar, el suscripto entiende que se deberá evaluar la posibilidad de convocar al encartado a prestar declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (arts 56 párrafo 2do. 150 y ccs. del C.P.P.), ello a los fines de garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa en juicio establecido en el art. 18 de la CN y el art. 1 y ccs. del C.P.P.-A los fines pertinentes remítase la presente a la U.F.I.J. de intervención, encomendándole al Sr. Agente Fiscal las notificaciones del caso.- Sirva la presente de atenta nota de envío.Fdo. Jorge Moya Panisello. Juez".

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIÓ SUTTER y RAMÓN WALTER ORREGO en causa nro. 15600 seguida a Herrera Marcos Gonzalo la Resolución que a continuación de transcribe: rn// del Plata, 31 de octubre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Herrera Marcos Gonzalo y en virtud de lo manifestado por la Defensora General Departamental a fs. 45 de la presente y en virtud del principio de unidad e indivisibilidad que es propio del Ministerio Público de la Defensa (art. 3 ley 14442) téngase por válida la notificación cursada a fs. 40/44 a dicha Defensoría.- Así las cosas, Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto consideran que no corresponde la aplicación de los arts. 18 y 58 del rito penal.- Por último, y no habiendo podido notificar a las víctimas de autos, librese edicto electrónico a los fines de cumplir con lo anteriormente expuesto, todo ello, en relación al proveído de Fs. 40/44. //del Plata, 16 de Octubre de 2018.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Herrera Marcos Gonzalo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevantes de la situación oportunamente informada.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de

las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 Ley 12.256). ", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-024489/17, causa 11260 del Juzgado Correccional 2 Deptal., y su acumulada 08-00-007573/18, causa 11411 del Juzgado Coreccional 2 Depta., pena comprensiva de los hechos investigados en IPP 08-00-010512-16 JG5, IPP.08-00-014701-16-01 JG5, causa 1451 del TOC 4 Deptal., 14721 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, IPP 08-00-019800-16 JG3, causa 1479 del TOC 4 Deptal., IPP.08-00-022093-16 JG3, 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Nicolas Ariel D'addato, Walter Orrego, Víctor Héctor Zamora, Matías Adrián Villavicencio, Darío Sutter y Carolina Walfisch, a fin de notificarlas de lo dispuesto en autos, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informados y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifiesten si desean ser informados acerca de los mismos, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/7, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Herrera Marcos Gonzalo a la pena unica de dos (2) Años de prisión de efectivo cumplimiento más Declaración de Reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo en Grado de Tentativa (hecho I) cometido el día 04 de noviembre de 2017 en perjuicio de Nicolás Ariel D'addato y encubrimiento (hecho II) cometido sin poder precisar fecha exacta entre el día 2 y 3 de Abril de 2018, ambos hechos acaecidos en Mar del Plata, en concurso real, sanción que comprende: la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente Causa, y la pena de un año y diez meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4 Deptal. en causa nro. 1451 y acumulada 1479, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de instrumento semejante a ganzúa y por tratarse de vehículo dejado en la vía pública cometido el 18/5/2016 en Mar del Plata en perjuicio de Ramón Walter Orrego, Hurto Doblemente Calificado por resultar de vehículo dejado en la vía pública y con intervención de un menor de dieciocho años de edad cometido en Mar del Plata el 14/7/2016 en perjuicio de Víctor Héctor Zamora, Robos Reiterados (dos hechos) calificados por escalamiento, ambos en tentativa, cometidos en Mar del Plata el 20/9/2016 en perjuicio de Matías Adrián Villavicencio y Darío Sutter y robo, cometido en Mar del Plata el 26/10/2016 en perjuicio de Carolina Walfisch, todos en concurso real, cuya condicionalidad quedó revocada con el dictado de la presente.- Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a los procesos cuyas sentencias se unificaran los siguientes períodos: 1.- En la causa nro. 1.451 y su acumulada 1.479 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N°4 Departamental, el imputado ha permanecido detenido con relación a las Investigaciones Penales Preparatorias inherentes a dichos actuados, los periodos que a continuación se detallan: A.- En la IPP 08-00-010512-16 desde el día 18 de mayo de 2016 (18/05/2016) hasta el día 20 de mayo de 2016 (20/05/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante tres (3) días.- B.- En la IPP 08-00-014701-16-01 desde el día 14 de julio de 2016 (14/07/2016) hasta el día 18 de julio de 2016 (18/07/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante cinco (5) días.- C.- En la IPP 08-00-019800-16 desde el día 22 de septiembre de 2016 (22/09/2016) hasta el día 27 de septiembre de 2016 (27/09/2016) fecha en que se le concedió la excarcelación, por lo que estuvo privado de su libertad durante seis (6) días.- D.- En la IPP 08-00-022093-16 desde el día 26 de octubre de 2016 (26/10/2016) hasta el día 15 de noviembre de 2016 (15/11/2016) fecha en que se dispuso el cese de la Prisión Preventiva, por lo que estuvo privado de su libertad durante veintiún (21) días. Que sin perjuicio del cómputo efectuado por el Tribunal Oral Criminal nro. 4 Deptal. a fs. 26/27, de la información extraída del SIMP, cuya copia se encuentra agregada a la presente Causa, se pudo constatar que el causante fue detenido en esta IPP el día 26/10/2016, y no el día 27/10/2016, existiendo un error material por parte del actuario del Tribunal Criminal.- 2.- En IPP 08-00-022489-17 estuvo detenido desde el 4 de noviembre de 2017 (04/11/17) hasta el 5 de marzo de 2018 (05/03/18) fecha en la cual se dispone el cese de la Prisión Preventiva y se le concedió la excarcelación bajo caución juratoria, por lo que permaneció detenido cuatro (4) meses y dos (2) días.- 3.- En IPP.08-00-007573-18 el nombrado permaneció detenido en forma ininterrumpida desde el 3 de abril de 2018 (03/04/18). Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (03/04/2018), deduciéndose la sumatoria de los períodos consignados en los apartados 1 a 2 (5 meses y 7 días).- Ergo, la pena impuesta a Herrera Marcos Gonzalo, vence el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (25-10-2019).- Así también hago saber a V.S. que al habersele Declarado Reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de diciembre de 2018 Autos y Vistos:.....V) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Ramón Orrego y Darío Sutter, notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, hace saber que el 19 de Octubre de 2018, se ha decretado la quiebra de FLORENCIA AGOSTINA ESCOBAR (D.N.I. N° 38.852.464), con domicilio real en calle 520 esquina 21 número 2607 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y terceros entregar al Sindico los bienes de aquella y prohibir a los terceros efectuar pagos al fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 21 de Diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos ante la Sindico Cdora. María Coral Damsky Barbosa, al domicilio de calle 48 n° 845, Piso 5to, de La Plata, de lunes a viernes de 9 hs a 18hs. Observaciones: 22/02/2018. Informe Individual: 19/04/19. Informe General: 14/06/19. La

Plata, 03 de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que el 26/10/2018 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTIBADORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70737534-1, con domicilio en calle Siches nro. 4.071 de Ing. White, partido de Bahía Blanca; fijándose el día 6 de febrero de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de los créditos al Síndico designado.- Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Cdor. José Luis Fernandez con domicilio en calle Caronti nro. 695 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 26 de Noviembre de 2018. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROBERTO OSVALDO YANIRI en causa nro. 15626 seguida a Durán Víctor Hugo la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Durán Víctor Hugo, toda vez que una de las víctimas de autos no se ha podido notificar del proveído de Fs.42/46, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- En otro sentido, y visto lo informado por el titular del Tribunal Oral Criminal nro 2- ver Fs.68/69, líbrese oficio a la UFI Nro 13 Deptal, a los fines de que tenga a bien informar el domicilio de la víctima, Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06. ///del Plata, 20 de noviembre de 2018 -Autos y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Duran Victor Hugo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 15850-15, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 1469 del TOC 4 Deptal. Comprensiva de la causas 2965 y su acumulada 3029 del TOC 2 Deptal. Y causa 4888 del TOC 3 Deptal.causas 947 y 3797 del Juzgado de Ejecución n° 2 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Abel Fernandez, con domicilio procesar en calle Ituzaingó nro 4470 de la ciudad de Mar del Plata.8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.-9.- Líbrese edicto a las víctimas Calogero Dell' aia, María Malla y José Dell' aia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndoseles hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Desconociéndose el domicilio de las víctimas Susana Llamas, y las que fueran involucradas en las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen las causas 2965 y 3029 del TOC 2, ofíciase a dicho Tribunal requiriéndose informen tales datos a fin de notificarlas conforme antes fuera ordenado.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del nombrado.-Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs. 1/24, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Duran Victor Hugo a la pena única de veinte años de prisión de efectivo cumplimiento, mas declaración de reincidencia, sanción que comprende la pena de once años y nueve meses de prisión en orden a los delitos de robo triplemente calificado por su comisión en poblado y banda, por el uso de arma blanca y por escaamiento, cometido el 23/7/2015 en Mar del Plata en perjuicio de Calogero Dell' aia, María Malla y José Dell' aia, domiciliados en Puan 6920 de esta ciudad de Mar del Plata, (IPP 08-00-017104-15 acumulada a la IPP descripta) y robo doblemente calificado por su comisión en poblado y banda y por el uso de arma de fuego de aptitud no acreditada cometido en Mar del Plata el 25/7/2015 en perjuicio de Fernando Crema, domiciliado en calle Croce 2848 de Mar del Plata, ambos en concurso real entre sí (esta IPP 08-00-016850-15), comprensiva de la pena también única de once años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo con declaración de reincidencia impuesta al causante en

IPP 08-00-000491-12 JG3, causa 4888 del TOC 3 Deptal., 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., 15004 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, 56279 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala Va., P121336 de la Excma. Suprema Corte de Justicia Provincial, comprensiva de la pena de cinco años y ocho meses de prisión allí impuesta al causante con declaración de reincidencia en orden al delito de robo cometido con el uso de arma blanca cometido el 7/1/2012 en perjuicio de Marisa Susana Bergamin, domiciliada en Tehuelches entre Namuncurá y Tupac Amarú del Bosque Peralta Ramos, Ciudad de Mar del Plata, y la pena también única fijada al causante en IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., en la que con fecha 24 de julio de 2008 se lo condena la pena de seis años de prisión, comprensiva de la allí impuesta de tres años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, por ser coautor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo en grado de tentativa inacabada cometido el 6/3/2008 en perjuicio de Roberto Osvaldo Yaniri, cuyo domicilio laboral es el de calle 20 de Septiembre 2702 de Mar del Plata, y de la dictada en el día 5 de marzo de 2007 en la causa 2965 y su acumulada 3029 por el Tribunal Oral Criminal nro 2 Deptal, de tres años de ejecución condicional, por resultar penalmente responsable del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, hurto agravado por tratar de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa y robo agravado por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa, cometidos en perjuicio de Carmen Isabel Lissi, domiciliada en Jacinto Peralta Ramos 1120 de Mar del Plata, Susana Llamas, cuyo domicilio se desconoce, desconociéndose asimismo la identidad y domicilio de las víctimas de las IPP 08-00-211083-06 y 08-00-212696-06 que componen la causa 3029 del TOC 2.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 29 , aprobado a fs. 30, la pena impuesta a Duran Victor Hugo, vence el día quince de enero de dos mil veintinueve (15/1/2029).- Ahora bien, el causante ha cumplido en detención los siguientes periodos:1.-En el marco de la causa nro. 2965 y su acumulada 3029 del Tribunal en lo Criminal nro. 2 Departamental, ha agotado los siguientes tiempos de encierro: 1.a) En IPP 08-00-188712-05 JG1, causa 5173 del Juzgado Correccional 3, 2544 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido desde la fecha del hecho, 21/4/2005, hasta el 26/4/2005 en que es excarcelado, seis días.- 1.b) En IPP Nº 08-00-209779-06, carpeta Nº 24.339 del Juzgado de Garantías Nº 1, y causa Nº 2965 del TOC 2 deptal., causa 5164 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, estuvo detenido el día del hecho, 2/6/2006, obteniendo su libertad en la misma fecha, un día.- 1.c) En IPP Nº 08-00-211083-06 JG2, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 29/6/2016, siendo excarcelado el 30 del mismo mes y año, dos días.- 1.d) En IPP Nº 08-00-212696-06 JG1, causa 3029 del TOC 2 Deptal., es detenido el día del hecho, 28/7/2016, siendo excarcelado el 3/8/2016 siete días.- 2.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa nro. 124 del TOC 4 Deptal., 947/1 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: desde el 06/03/2008 hasta el 23/08/2011, oportunidad en la que se le concedió su libertad asistida, tres años, cinco meses y dieciocho días; 3.- En el marco de la IPP 08-00-247259-08, causa 4888 del TOC3, 3797 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal.: detenido desde el 07/01/2012, certificándose en el día de la fecha por personal del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. que el mismo, dentro del régimen de semilibertad que se le había otorgado, no regresa a la Unidad Penal 15, Batán, el día 21/1/2015, revocándose el día siguiente, 22/1/2015, los regímenes de semilibertad y régimen abierto por constatarse su evasión. En consecuencia, entre el 7/1/2012 y el 21/1/2015 el causante cumplió un total de tres años y quince días.-4.- Ordenándose la captura del causante, el mismo es detenido en fecha 6/8/2015, permaneciendo en tal condición hasta la fecha actual.- En consecuencia, computándose la pena desde esta última fecha (6/8/2015) y descontándose los periodos antes compurgados (seis años, seis meses y diecinueve días) por lo que la pena impuesta al nombrado se agotaría el dieciséis de enero de dos mil diecinueve (16/01/2019).- Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena. -Secretaría, 20 de noviembre de 2018.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional Nº 2559 seguida a Romina Elizabet González por el delito de usurpación en grado de tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROMINA ELIZABET GONZÁLEZ, titular del D.N.I. nº 36.520.755, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, nacida el día 6 de marzo de 1.992 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hija de Marcela Estela Herrera y Mauricio Roberto González, con último domicilio conocido en la calle Palermo Nº 3.529 (ex 343) de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de noviembre de 2018.- ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Romina Elizabet González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante éste Juzgado a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. Juan Jose Bustos, víctima de autos, con último domicilio en calle 5 Nº 440 entre calles 10 y 12 de la Localidad de Balcarce en causa nro. INC-14382-1 seguida a GONZALEZ BRAIAN AGUSTÍN por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "nfr// del Plata, 3 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos: A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 Bis de la ley 24.660, modificado por la ley 27375, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima y notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante

legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a YESICA ROMINA BERNAL, en la causa Nro. 5043-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 37.937.613, con último domicilio en la calle Pascuala del Uncal 800 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse y regularizar su situación procesal en la causa Nº 5043-P que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de diciembre de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaria, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO LUJAN, en la causa Nro. 5046-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 24.535.706, con último domicilio en la calle Tuyutí 719, entre Matheu y White, de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la causa nº 5046-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese y visto lo informado por la comisaría actuante, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nº 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR ELIAS AMARILLA, en la causa Nro. 5049-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 30159764, con último domicilio en la calle Sussini Nº 2072 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 5 de diciembre de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa... bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria."

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-4792-17 (Sorteo Nº SI-997-2017 e I.P.P. Nº 1405-1669-17), caratulada "Rea Noelia Tatiana S/ Hurto en Concurso Real con Hurto en Tentativa" instruida por el delito de hurto y hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a REA NOELIA TATIANA, con DNI. 38.123.655, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, ama de casa, nacida el 22/05/1991 en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, hija de Claudia Rodríguez y Víctor Rea, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Granadero Nº 735, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenar su detención y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 4 de diciembre de 2018. /// Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Tatiana Noelia Rea... no se han presentado ante este Juzgado, pese a encontrarse notificados en los términos del art. 128 del CPP (fs. 284 y 295), previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los nombrados a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio a los domicilios conocidos de los imputados, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que los encartados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducidos compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez.- Secretaria, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa Nº CP-5272-18 (Sorteo Nº SI-2709-2018 e IPP Nro. 1405-5565-16) , caratulada "Luna Camila Luciana s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa" en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a CAMILA LUCIANA LUNA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 40.060.248, nacido en fecha 10/09/1996, en San

Isidro, Provincia de Buenos Aires, hijo de María Luján Castaño y de Orlando Luna, de estado civil soltera, con último domicilio conocido en Cardenal Copelo casa 27 de la localidad de Beccar partido de San Isidro, del resolutorio que a continuación se transcribe: //Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Camila Luciana Luna se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de la imputada, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v dic. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4792-17 (Sorteo N° SI-997-2017 e I.P.P. N° 1405-1669-17), caratulada "Ayala Agustín Ezequiel S/ hurto en concurso real con hurto en tentativa" instruida por el delito de hurto y hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a AYALA AGUSTÍN EZEQUIEL, con DNI. 36.884.363, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 07/05/1992 en la localidad de Beccar, partido de San Isidro, hijo de Elena Elba Mendonza y Daniel Ayala, con último domicilio conocido en la calle Cardenal Copello N° 2553 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenar su detención y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: //Isidro, 4 de Diciembre de 2018. // Isidro, 4 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Agustín Ezequiel Ayala ... no se han presentado ante este Juzgado, pese a encontrarse notificados en los términos del art. 128 del CPP (fs. 284 y 295), previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a los nombrados a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio a los domicilios conocidos de los imputados, haciendo saber al Titular de la comisaría de Beccar que en el caso que los encartados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducidos compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo. María Emma Prada. Juez.- Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DAMIAN AGUSTIN GIMENEZ, con último domicilio en 20 de junio Nro. 1300, localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5131 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 93, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal fs. 95 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Damián Agustín Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 27 de Noviembre de 2018. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN NAHUEL OLMOS, con último domicilio en Antártida Argentina 4337, barrio Las Acacias de José C. Paz , localidad de Jose C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5076 que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de Agosto de 2018. Previo a expedirme conforme lo peticionado por las partes a fojas 115 cítese por edicto a Brian Nahuel Olmos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de lo normado en los artículos 303, 304 y concordantes del C.P.P.- Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Maria Emma Prada, Juez. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 9 de Agosto de 2018. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.- Cintia L. Niz Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Cecilia Vazquez, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a LÓPEZ ORTIZ ERNESTO ALEJANDRO, argentina, nacido el 22/06/1989, en Ezeiza, con último domicilio en calle: Puerto Deseado Nro. 1277 de la localidad Luis Guillón, hijo de Diomedes y de Porfiria Ortiz, que en el marco del Incidente de Ejecucion de Pena N° 0700-48915-14/ promovido en

relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...//mas de Zamora, 6 de Noviembre de 2018. -Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente de ejecución de pena nro.07-00-048915-14/3 promovido en relación a López Ortiz Ernesto Alejandro. -Considerando: Que el día 31 de agosto de 2.015 el Juzgado en lo Correccional n° 08 departamental resolvió condenar al penado de autos a la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento, omnnicomprensiva de la condena recaída en la presente y por la que fuera condenado a la pena de un mes de ejecución condicional y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en grado de tentativa; estableciendo que la pena será sustituida por la realización de 1068 horas de tareas comunitarias durante dieciocho (18) meses, computándose seis horas de trabajos por cada día de prisión, previsto por los arts. 50, 51 y ccds. del cuerpo normativo de la Ley 24.600 que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados.- Del cómputo de pena efectuado por el órgano sentenciante se desprende que el plazo estipulado para la realización de las tareas comunitarias venció el 22 de Diciembre de 2017.- Asimismo, a fs. 42 obra el informe del Patronato de Liberados de esta provincia, en los cuáles dicho organismo informó que del legajo tutelar del causante no obra constancia alguna de la realización de las tareas comunitarias oportunamente impuestas.- En razón de ello, y habiendo transcurrido holgadamente el plazo estipulado para la realización de dichas tareas comunitarias en el marco del instituto de la semidetención, a fs. 43, 45 y fs. 47 esta Judicatura le corrió traslado a las partes por su orden a fin de que se expidan al respecto.- Por su parte, la Sra. Agente Fiscal a fs. 46 solicitó la inmediata detención del nombrado a fin de que el mismo cumpla la condena con pena de prisión tal como lo establece al art. 50 de la Ley 24.660.- A fs. 48 el Sr. Defensor Oficial requirió que no se tome temperamento alguno, toda vez que la pena se encuentra impuesta a su defendido se encuentra vencida desde el 22 de Diciembre de 2017.- Asimismo, esta Judicatura a fs. 28 citó al causante a fin de que aporte las constancias del cumplimiento de las tareas comunitarias, no pudiendo ser notificado de dicha audiencia por las circunstancias informadas a fs. 31. En ese orden de ideas, esta Sede entiende que el órgano jurisdiccional que tiene interés en determinar si el cumplimiento de las tareas impuestas hayan acaecido o no es obligatorio del Estado a través de la actividad del Ministerio Público Fiscal, cuya inactividad, nunca puede ser tomada en contra de la persona sometida a proceso. Así planteada la cuestión, corresponde que me aboque al tratamiento de la cuestión de fondo.- La Ley 24.660, bajo el Título de "Alternativa para situaciones especiales" contempla en el artículo 35 que "El juez de ejecución o competente, a pedido o con el consentimiento del condenado, podrá disponer la ejecución de la pena mediante la prisión discontinua y semidetención, cuando: a) Se revocare la detención domiciliaria; b) Se convirtiere la pena de multa en prisión, según lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 2 del Código Penal; c) Se revocare la condenación condicional prevista en el artículo 26 del Código Penal por incumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis del Código Penal; d) Se revocare la libertad condicional dispuesta en el artículo del Código Penal, en el caso que el condenado haya violado la obligación de residencia; e) La pena privativa de libertad, al momento de la sentencia definitiva, no sea mayor de seis meses de efectivo cumplimiento.".-En este orden de ideas, el artículo 50 de dicha normativa expresa que "...en los casos de los incisos c) y f) del artículo 35, cuando se presente ocasión para ello y el condenado lo solicite o acepte, el juez de ejecución o juez competente podrá sustituir, total o parcialmente, la prisión discontinua o la semidetención por la realización de trabajo para la comunidad no remunerado fuera de los horarios habituales de su actividad laboral comprobada. En tal caso se computarán seis horas de trabajo para la comunidad por un día de prisión. El plazo máximo para el cumplimiento de la pena con esta modalidad de ejecución será de dieciocho meses". Para el caso de que el condenado no cumpla con dichas tareas, el artículo 52 de la mencionada norma de ejecución penal contempla que "en caso de incumplimiento del plazo o de la obligación fijada en el artículo 50, el juez de ejecución o juez competente revocará el trabajo para la comunidad La revocación, luego de practicado el cómputo correspondiente, implicará el cumplimiento de la pena en el establecimiento semabierto o cerrado. Por única vez y mediando causa justificada, el juez de ejecución o juez competente podrá ampliar el plazo hasta seis meses." Cabe destacar además que el instituto de la semidetención y su pertinente conversión en la realización de tareas comunitarias se encuentran también normadas en la Ley 12.256, conforme a la nueva redacción establecida por Ley 14.296, en los artículos 117 y 123 bis, habiendo sido receptados de igual manera que en la Ley de ejecución nacional.-Ahora bien, en primera instancia no cabe duda que el plazo previsto para la realización de las tareas para la comunidad se encuentra vencido (22 de Diciembre de 2017). Pues bien, en esta instancia de análisis cabe determinar si la pena impuesta se encuentra prescripta, ello en razón de establecer la relación entre los institutos de la prescripción de la pena y las tareas comunitarias.- En este aspecto, he de aplicar el criterio establecido mediante el fallo dictado por la Sala Segunda de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento Judicial de San Isidro en la causa 79.106/11 caratulada "Zalazar, Erica Eliana s/ incidente de apelación de sentencia.", en el cual en su voto mayoritario y a fin de determinar si correspondía en ese caso la unificación de penas, se entendió que, luego de transcurrido el tiempo establecido para la realización de las tareas comunitarias, se reanuda el cómputo de la prescripción de la pena.-Para mayor ilustración, transcribo a continuación el párrafo pertinente: "...Entiendo que durante ese período el plazo de prescripción previsto en el artículo 65 inc. 3° se encuentra suspendido hasta la finalización de aquél. No ha de perderse de vista que en este caso la pena de prisión sustituida por trabajos comunitarios posee un contenido diferente. La sanción penal ya no importa una privación de la libertad sino que involucra una obligación activa para el condenado. En otras palabras, ese período tiene otra finalidad: la realización de esas tareas en favor de la comunidad. Por lo que una vez culminado aquél, es ahí y no antes, que se reanuda el cómputo de la prescripción de la pena. Es por ello que no comparto lo postulado por el esmerado defensor en cuanto fenecido dicho término la pena se encuentra prescripta. El mero vencimiento de los dieciocho meses para llevar a cabo las labores a favor de la sociedad no conlleva la extinción de la pena. Insisto, durante ese período se suspende la prescripción de la pena. Consecuentemente, cumplido aquél se reanuda el término previsto en el artículo 65 inc. 3° del Código Penal." (el destacado me pertenece). Aplicando entonces este criterio en el caso que nos convoca, entiendo que si el plazo de dieciocho meses para la realización de las tareas comunitarias venció el 22 de Diciembre de 2017, a partir de esa fecha se reanuda la prescripción de la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento, por lo que, teniendo en cuenta lo normado en el artículo 65 inciso 3° del Código Penal, la pena impuesta a López Ortiz, Ernesto al día de la fecha se encuentra holgadamente prescripta, no habiendo la Representante de la Sociedad acreditado la interrupción de dicho plazo. Por último, he de disentir con la solicitud de revocatoria del trabajo para la comunidad requerida por la Fiscalía en su dictamen de fs. 46 en razón al incumplimiento de las mismas por parte del causante en virtud de que, si bien el artículo 50 de la Ley 24.660 contemplan la posibilidad de revocar la obligación de realizar las tareas comunitarias en caso de incumplimiento de ellas, lo cierto es que dicha medida reviste entidad en tanto y en cuanto no haya vencido el plazo estipulado para la realización de las mismas. En este caso, dicho plazo venció, por lo

que dicha medida no resultaría razonable a esta instancia. En consecuencia de ello y luego de todo el análisis efectuado, entiendo que corresponde declarar la prescripción de la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta al causante por el Juzgado en lo Correccional n° 08 departamental, la que debía cumplirse bajo el régimen de semidetención previsto por los art. 50 de la Ley 24.600 en un total de 1068 horas de tareas comunitarias que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados durante el plazo de dieciocho (18) meses.-Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de seis (06) meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a López Ortiz Ernesto Alejandro en el marco del incidente de ejecución de condena firme, la que debía cumplirse bajo el régimen de semidetención previsto por el art. 50 de la Ley 24.600 en un total de 1068 horas de tareas comunitarias que se realizarán en una institución de bien público, bajo el control del Patronato de Liberados durante el plazo de dieciocho (18) meses, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 07-00-048915-14/3 por haber transcurrido el plazo previsto en el art. 65 inciso 03° del C.P.-II.- Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. nro. 2514/93 S.C.J.P.B.A.-III.- Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente remítase la presente incidencia al organismo de origen a fin de que se proceda a su archivo.- Ante mí: En la fecha se cumplió, conste. Fdo. Dra. Cecilia Vázquez. Juez de ejecución". Secretaría, 7 de Noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Terzian, notifica en los autos: "Gaitán, María Cristina y Otro c/ Rodríguez, Clara Elizabeth y Otro S/ Guarda a Parientes", Expte. N° 2691/14 se ha dictado con fecha 3 de abril de 2018, resolución mediante la cual se resolvió que atento a lo solicitado y habiéndose acreditado en autos a fs. 82/84, 151/153, y 156/158 las notificaciones dirigidas a los domicilios de los demandados, que fueran informados a Fs. 92/96 por la Cámara Nacional Electoral, que arrojaron resultado negativo, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Resumen" de Pilar, haciendo saber a la Sra. CLARA ELIZABETH RODRÍGUEZ y al Sr. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ que la Sra. María Cristina Gaitán y el Sr. Armando Omar Heflin han iniciado demanda solicitando la Guarda de sus hijas, las niñas Melanie Nahara González y Madelaine Nair González, y citándolos para que comparezcan al Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento, en caso de silencio o incomparecencia, de resolver lo que más convenga al interés superior de las menores (art. 3 CIDN). Yanina E. Palacio, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ DAVID ORTEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6233-18 seguida a José David Ortega en orden al Delito de Homicidio en grado de tentativa en concurso real con Lesiones Leves Agravadas por ser cometidas contra un miembro de las fuerzas de seguridad, por su condición, reiteradas en dos hechos, las cuales a su vez concursan idealmente con resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018. Por recibido el escrito que antecede, téngase presente, y previo a resolver, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado José David Ortega - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de José Luis Ortega y de Olga Benítez, titular de D.N.I. N°32.994.361, con último domicilio en las calle Tupac Amaru 4533 barrio Santa María, San Miguel. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODRIGO GASTÓN CAMPOS RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-867-18 seguida a Rodrigo Gastón Campos Rodríguez en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en concurso real con portación de arma de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018 Atento lo manifestado por la Sra. Defensora, Dra. Vanina Palermo, en el escrito que antecede, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, al encartado Rodrigo Gastón Campos Rodríguez - cuyas demás condiciones personales son argentino, hijo de Mario Campos y de Angélica Rodríguez, nacido el 25 de marzo de 1999, con último domicilio en las calle Ceballos 1478 de la localidad de Longchamps. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-717879-06 seguida a Andrea Soledad Rodríguez en orden al Delito de Robo Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2018 Por recibido el escrito que antecede, téngase presente, y previo a resolver, cítese y emplazase por el término de cinco días a estar a derecho, a la encartada Andrea Soledad Rodríguez - cuyas demás condiciones personales son argentina, hija de Angel Nicodemes y de María Elena Martínez, titular de D.N.I. N°30.307.977, con último domicilio en las calle Vicente Lopez 314 de la localidad y partido de Avellaneda A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de diciembre de 2018.



dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, Piso 1º, de la Ciudad y Partido de San Isidro, notifica a REGINO LISDEMAR CORTADA, de nacionalidad uruguaya, titular del Documento Nacional de Identidad N° 92.501.588, nacido el día 13 de mayo de 1958 en la Ciudad de Florida, República Oriental del Uruguay, de estado civil soltero, hijo de Justo Donato Cortada y de Gladys Nelly Viera, con último domicilio conocido sito en la calle Chubut N° 1701 del Barrio Rincón de Milberg de la Ciudad y Partido de Tigre, por el plazo cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a Derecho en la causa número SI-554-2018 que se le sigue en orden al delito de usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 7 de septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Fiscal a fs. 206 y por el sr. defensor particular a fs. 210/vta. para proveer lo que corresponda en el momento procesal oportuno. Previo a ello, y visto lo informado a fs. 212/213, cítese a Regino Lisdemar Cortada por edicto a publicar sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mi: Dr. Alejandro Fabián Ucci, Auxiliar Letrado". Secretaría, 7 de septiembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ALBERTO LUCERO, en la causa Nro. 4362-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 35.500.127, con último domicilio en la calle Goleta Río 1612, de la localidad de Villa Verde, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal y notificarse en la causa n° 4362-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 3 de diciembre de 2018. Por recibido, agréguese y visto lo informado, córrase vista a la Defensa a fin que procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Asimismo, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mi: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días al causante/ausente, señor BERTOZZI OSVALDO ANGEL, en actuaciones Bertozzi Osvaldo Angel s/ Ausencia por presunción de Fallecimiento, expte N° 76096/17. Lomas de Zamora, 31 de octubre de 2018. Graciela Eirea, Abogada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ROLDAN HUGO ERNESTO, poseedor del D.N.I. 28.376.937, nacido el 6 de agosto de 1980 en Capital Federal, hijo de Daniel Roldán y de Armida Ojeda; con último domicilio en calle Valenzuela nro. 507 esquina 25 de mayo Ezeiza; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-6717-13 (Registro Interno N° 7679) caratulada "Roldán Hugo Ernesto s/ Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de noviembre de 2018. En atención al estado de los presentes obrados, las citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, y con lo manifestado por la defensa técnica a fs. 99; cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651- P. 2º, Rosario, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Hemadi, Julio c/ Giulietti, Jorge Carlos y Otros s/ Cobro de Pesos- Embargo" (Expte. CUIJ N° 21-00141700-9), por el fallecimiento de EDELMIRA OFELIA MALNERO, se cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derecho a los bienes de su patrimonio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Dra. Marcela N. Barro (Secretaria) Rosario, 13 de junio de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2546 seguida a Fernando Nemesio De La Rosa por el delito de Amenazas Agravadas por la participación de un menor de dieciocho años de edad del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO NEMESIO DE LA ROSA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de veinte años de edad, nacido el día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, con D.N.I. N° 41.554.213, de estado civil soltero, desocupado, instruido, con últimos domicilios conocidos en la calle Terry N° 1.678 y Pizarro N° 2070 ambos de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de José y Mónica Graciela Olgúin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en

la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de noviembre de 2018.- I.- ....II.- ... cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Nemesio De La Rosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA CAROLINA GODOY COTONAT con último domicilio en calle San Luis 2406 6TO B de Mar del Plata en causa nro. INC-15009-3 seguida a Luque Rubén Arnaldo en incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de noviembre de 2018. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/12/2018 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 3 de diciembre de 2018. Autos y vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría única, desempeñada por el suscripto, hace saber que en los autos caratulados \*/\*/Batista Luciano Javier S/ Quiebra (pequeña), Expediente LP-74451-2018 con fecha 12 de noviembre de 2018, se ha decretado la quiebra de LUCIANO JAVIER BATISTA, DNI 27.815.055. Se ha designado Síndico al Contador Mariano Alberto Ricciardi, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata de lunes a viernes, de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., hasta el día 26 de febrero de 2019.- Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de de la ley 24.522.- Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 17 de abril de 2019 y 4 de junio de 2019 para la presentación por el síndico de los informes individual y general.-La Plata, 30 de noviembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - La señora Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de La Matanza, Dra. Alejandra Noemí Grosso hace saber a las partes interesadas, a los efectos que pudieren corresponder y por el término de tres días que el día 20 de diciembre de 2018, se procederá a la Destrucción de los Expedientes paralizados, los cuales se encuentran debidamente individualizados en el correspondiente inventario que a tales efectos obra en la Secretaría de este Tribunal conforme lo dispuesto en el Acuerdo 3397/2008 de la S.C.J.B.A., y que está conformado por 37 legajos, integrados por 614 expedientes, iniciados entre los años 1992 y 2008, y cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad (Art. 1 Res. 2049/12), conforme autorización conferida por la S.C.J.B.A con fecha 03/10/2018. San Justo, 09 de noviembre de 2018. Dr. Víctor Hugo Stanisci, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 22/10/2018 se Decretó la Quiebra de LUIZ FERNANDO RAUL, DNI 24.684.967, con domicilio en calle 24 N° 575 de La Dulce. Síndico designado: Cdor. Mauro Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09,00 a 12,00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/02/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/04/19. Presentación del Inf. Gral.: 26/6/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos

que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, de diciembre de 2018.- Dr. Martin Ordoqui Trigo.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil en Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación, sito en calle 24 de Septiembre 677, 4º piso, de la Ciudad de S.M. de Tucumán, a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaria de la Dra. Sonia Carolina Rojas y Dra. Silvia B. Hillen, ha dispuesto en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Sur S.R.L. s/ Ejec. hipotecaria- 5378/02 notificar a MARISA BEATRIZ DEL VALLE ABDUCA DNI 17.578.315 las Providencias que a continuación se transcriben: /San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2005.- Atento lo solicitado, constancias de autos y resultando de las mismas que Marisa Beatriz del Valle Abduca reviste el carácter de titular registral del inmueble hipotecado, citársela a efectos de que en el perentorio término de cinco días comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.- Personal.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic. Juez.- 5.378/02.- /// San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2017.- I.- Agréguese y téngase presente. II. Atento lo manifestado y bajo exclusiva responsabilidad del presentante, procédase a notificar el proveído de fecha 21/9/05 a la Sra. Marisa Beatriz del Valle Abduca, mediante publicación de edictos por el término de 2 días.- A tal efecto, librese oficio.- Fdo. Dra. Elena O. Gasparic- Juez MIG 5378/02/// San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2018.- I.-... II.- Atento a lo solicitado por el Sr Defensor Oficial de la IV Nominación y las constancias de autos publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la notificación ordenada mediante el proveído de fecha 03/8/17. III.- ...-Fdo. Dra. Elena O. Gasparic – Juez MIG 5378/02. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2018. Dra. Sonia Carolina Rojas, Secretaria Jud.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días a MONTE PACO S.A.I.F. y a todos quienes se consideren con derecho sobre el departamento sito en calle Belgrano N° 332 de Bahía Blanca, Matrícula Nro. 53.525-UF 4, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 8, Parcela 19-a, U.F. 4 (Polígono 02-01) del partido de Bahía Blanca, a fin de que contesten demanda y hagan valer sus derechos en autos "Di Toto Franco c/ Monte Paco S.A.I.F. s/ prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 52.359, constituyendo domicilio en radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente.- Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2018.- Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja,, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a MADERERA GARUPÁ S.A. 30-70921296-2 a comparecer en juicio "Expte. N°49717/18, Dirección General de Rentas Provincia de Misiones c/ Maderera Garupá S.A. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones de Noviembre de 2018. Patricia L. Piró Casals. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Martin Hernando Cherubini, Juez, sito en la calle 25 n° 627, de Mercedes, Buenos Aires. Cita y emplaza al Sr. LEONARDO SEBASTIÁN OROZCO DNI 24.500.181 para que dentro de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Guercio Jofre, Javier Y Otro c/ Orozco, Leonardo S. Y OT. s/ daños y perjuicios", Expte. N° 113958. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Natalia Videtta. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: Logística Alfredo S.A. s/ Concurso preventivo (pequeño) (expte n°72147) con fecha 14 de noviembre de 2018 se abrió el concurso de LOGÍSTICA ALFREDDITO S.A. (CUIT 30-71426399-0) con domicilio real en José Ingenieros 2256 de Bahía Blanca, que fuera presentado el día 5 de Noviembre de 2018. Se ha fijado el día 15 de febrero de 2019 plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al sindico Cr Carlos Mario Blanco domiciliado en calle D' Orbigny 325 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2018. Dr. Juan E. Viglizzo,.Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la Causa N° 1366/18 (reg. int. 4000) seguida a Angel Gabriel Ibañez por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia preexistente con una menor de edad y otros, notifica a MAYRA DANIELA ZANARINI, D.N.I. nro. 34.748.061, por el término de cinco días, del veredicto y sentencia dictado con fecha 02 de octubre del año 2018, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "(...) I.-Imponer a Angel Gabriel Ibañez, de las demás circunstancias personales ya consignadas, la pena de once años de prision, accesorias legales y costas del proceso, por resultar autor de los Delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situacion de Convivencia Preexistente con una Menor de Dieciocho Años de Edad en Concurso Ideal con Corrupcion de Menores Agravada, en los términos de los Arts. 45, 54, 119 tercer y cuarto párrafo inc. f) y 125 último párrafo del Código Penal, acaecidos en las circunstancias detalladas en la cuestión primera tratada en el presente acuerdo en perjuicio de Natalia Soledad Ruíz. Rigen además los Arts. 5, 26, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del Código Penal y 210, 395 sstes. y cctes., 530 y sstes del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) III.- Notifíquese al representante legal de la víctima de autos, del fallo recaído en el presente, ello, conforme lo estipulado en el Art. 83 inc. 3ro. del C.P.P.-(...)". Fdo.: Gustavo Omar Navarrine (Juez). Ante mi: Gustavo Zatelli (auxiliar Letrado) (Cf. lo normado por el Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 7 de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Jose Luis Cociña, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga notifica y emplaza por el plazo de 5 días al Sr. NICOLAS ALGAÑARAZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "A. L. T y otros s/ abrigo", expediente N° LZ-2282-2018 "Lomas de Zamora 28 de Noviembre de 2018: (...) Resuelvo: 1º) Declarar a los niños L. T. A. DNI 54.817.925 nacida el día 8 de Mayo de 2015, B. T. A. DNI 56.034.046 nacido el día 27 de Diciembre de 2016, J. N. A. DNI 53.588.569 nacido el día 4 de Noviembre de 2013, hijos de Nicolas Antonio Algañaraz DNI 37.879.374 y Carla Carmen Córdoba DNI 38.821.942 y a la niña A. M. C. DNI 51.456.113 nacida el día 10 de Noviembre de 2011, hija de Carla Carmen Córdoba DNI 38.821.942, sin filiación paterna, en situación de adoptabilidad importando ello la privación de la responsabilidad parental de sus progenitores Nicolas Antonio Algañaraz DNI 37.879.374 y Carla Carmen Córdoba DNI 38.821.942, haciéndole saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, arts.31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, arts. 595 inc. c), 607 inc. c), 700 y cctes. del C.C. y C., arts. 17, 18 y 19 de la ley 14.528 ; arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la ley 13.298 y su modificatoria ley 14.537).-2º) Procédase a la selección de aspirantes a la guarda con fines de adopción, del Registro correspondiente que por orden cronológico corresponda, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día de la fecha, debiendo mantener entrevistas con la suscripta y Equipo Técnico del Juzgado a fin de poder evaluar: su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación, sus motivaciones y expectativas frente a la adopción, el respeto asumido frente al derecho a la identidad y el origen del niño de autos, todo ello conforme las particularidades del mismo, teniendo en cuenta el interés superior de L. T. A., J. N. A., B. T. A. y A. M. C. (arts. 17, 18, 19 ley 14.528). Seleccionado/s que fuera/n el/ los postulantes se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de los niños (arts. 13 ley 14.528).-3º) A fin de notificar el auto de adoptabilidad decretado o en su defecto a fin de valer sus derechos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y librese cédula a la Sra. Carla Carmen Córdoba.-4º) Oportunamente comuníquese a la Secretaría de Asuntos Institucionales de la S.C.J.B.A.-5º) Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente, al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Ezeiza.-Regístrese.-Fdo. Jose Luis Cociña. Juez". Lomas De Zamora, ... de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 31, a cargo el Dr. Pablo Javier Irazábal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la C.A.B.A., comunica que con fecha 9 de Abril de 2018 se Decretó la Quiebra de "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS-MUTUAL SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL" CUIT N° 30-53263346-6, Expediente N°22930/2016. El Síndico designado en la causa es el Contador Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2º "202" C.A.B.A., teléfono (011) 4815-6382, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida, sus administradores, y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. En Buenos Aires, 3 de diciembre de 2018. Pablo Javier Irazábal, Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha Decretado la Quiebra de GRUPO ORION S.R.L., (Inscripta en la IGJ con fecha 13/03/2009 bajo el nro. 4092 L° 131 de SRL), CUIT: 30-71098022-1, con domicilio en Av. Jorge Newbery 4400 CABA, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 11/02/2019 por ante el Síndico Alberto Daniel Quinteros con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2 of. "201" CABA (4815-6382) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27/03/2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14/05/2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes objeto de desapoderamiento al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "Grupo Orion SRL s/ Quiebra" Expte N° 19592/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 4 de diciembre de 2018. Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por (10) días a VERGILI Y CIA S.R.L. y/o herederos, y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Arakaki Patricia Clara sobre adquisición del dominio por usucapión, en los autos Arakaki Patricia Clara sobre Adquisición del Dominio por Usucapión, en los autos "Arakaki Patricia Clara c/ Vergili y CIA S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga - Nueva Gestión"- Expte. n°46834, del inmueble ubicado en Avenida Eva Perón (Ruta Provincial 53) n° 5190 e/ calle 722 (Rio Atuel) y Río Iguazú de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalado en el plano de subdivisión como el lote 10 G, de la manzana 1, todo de acuerdo según plano característico bajo el n° 32-06-78, individualizado según datos de catastro como Circunscripción: II; Sección: T; Manzana: 1; Parcela: 10 g; Partida Inmobiliaria: 032-107875-3. El auto que lo ordena dice: Quilmes, 31 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Agréguese y atento lo que surge informado por la Inspección General de Justicia a fs.163/173, habiendo sido disuelta la sociedad "Vergili y CIA S.R.L." demandada en autos, de conformidad con lo pedido y dispuestos en los arts. 145, 146, 341 del CPCC, practíquese la citación por edictos, por el término de 10 días, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario la notificación ordenada a fs.138, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes en Turno. Fdo. Claudia Celerier, Juez. Quilmes 1º de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por cinco días a SONIA ANA ROSALÍA MARGARITA RODRIGUEZ DE CORREAS, CARLOS ANDRÉS DERISIO y MARIA DE LOS ANGELES SECO DERISIO, MARIA DEL CARMEN MUSCHIETTI PIANA, ALFREDO PAGANINI y RODOLFO ENRIQUE PAGANINI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y nombrar nuevo albacea con aquellos legatarios presentados en autos. San Isidro, ..... de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6446-18, autos caratulados "Acosta, Brisa Camila Soledad S/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo por subrogancia del Dr. Eduardo Adrian Campos Campos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor Acosta, Brisa Camila Soledad DNI N° 46.640.172 y mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha de diciembre de 2018, a notificar: Dolores, de diciembre de 2018.- Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declara a la menor ACOSTA, CAMILA BRISA SOLEDAD "nacida el día 28 de octubre de 2004, con DNI N° 46.640.172, con último domicilio conocido en calle 9 N° 7678 de la localidad de Mar del Tuyú", no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente Causa N° 6446-18, I.P.P. N° 03-02-004047-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Mar del Tuyú que la menor Acosta Brisa Camila Soledad, se encuentra sindicada en la presente investigación y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 3 de octubre del corriente año a los organismos de aplicación establecidos en la ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- III).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos.- IV).- Líbrese oficio ante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ello a fin de que se proceda a notificar la presente resolución a la joven Acosta, Brisa Camila Soledad y mayor responsable mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos por el término de cinco (5) días.- V).- Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.- VI) .- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos.- Proveo por licencia del titular.- Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores."

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P.n° PP- 06-01-001984-14/00 caratulada "Barberini, Juan Bautista s/ Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JUAN BAUTISTA BARBERINI, titular del D.N.I. N° 24.034.355, la siguiente resolución dictada por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental en la I.P.P. N° 06-01-001984-14: "La Plata, 19 de octubre de 2018...Por ello, el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 151/153 vta. y confirmar el auto de fs. 146/150 vta. del principal, que denegó el sobreseimiento peticionado a favor de Juan Bautista Barberini y dispuso la elevación a juicio en esta causa seguida en orden a la presunta comisión del delito de hurto simple, según la calificación legal asignada en la instancia de origen (Arts. 162 y conc. CP; 323 -a contrario-, 337, 439, 210 y conc. CPP)... Fdo. Ricardo Szelagowski, Juez y Sergio R. Almeida, Juez".

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr Daniel Eduardo Conti; Secretaría Única a cargo de la Dra Patricia Gabriela Wassouf; del Departamento Judicial de San Martín , sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6º, Localidad y Partido de San Martín, comunica por cinco días que, con fecha que en 14 de agosto 2018, se ha Decretado la Quiebra de la Señora ABRAHAN, ROMINA PAOLA DNI 27.218.823 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (art 88 inc 4º L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que, hasta el día 20 de febrero de 2019, presenten al señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 .El Síndico designado es el Contador Público, Dr Nazareno Cuccioletta ; Domicilio a verificar calle 85 Jerónimo Salguero 2286, 3º Piso Dpto "A" y "B", Localidad y Partido de San Martín , de lunes a viernes de 11 a 18, horas Hácese saber , que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días los días 30 de abril de 2019 y 08 de agosto de 2019 respectivamente. San Martín de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, hace saber que en le Expte. 106773 fue dispuesta la apertura del Concurso Preventivo de ERNESTO RAUL MERINO, DNI N° 5.465.285, con domicilio en calle Brown n° 111, Piso 3º, Depto. "A" de Bahía Blanca, y que los acreedores deberá presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 12/03/19 en el domicilio del Síndico, Cr. Víctor Hugo Susbielles, sito en Terrada n° 946 de esta ciudad. Bahía Blanca, Noviembre 29 de 2018. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés

Sánchez, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la localidad de Mercedes, en el expediente N° 26.593 caratulado: "Ortiz Javier Ignacio S/ Medida De Abrigo " ha dispuesto citar, al Sr. JAVIER IGNACIO ORTIZ, para que se presente a estar a derecho en el auto arriba citado, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Javier Ignacio Ortiz (Conforme. art 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y cctes. de la ley 14.528), bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC), conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "///cedes, de Diciembre de 2018... cítese al Sr. Javier Ignacio Ortiz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad del niño Javier Ignacio Ortiz (Conforme. art 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y cctes. de la ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario: "El Oeste" de Mercedes, bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 CPCC).- Firmado: Analía Inés Sánchez, Juez de Familia". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Oeste" de Mercedes. Mercedes, de Diciembre de 2018. Dra. Evangelina Silva. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de FRIGO TRES S.A., CUIT 33-66590716-9, con domicilio en calle Chacabuco n° 512 de la Ciudad de Lincoln. Los terceros deberán hacer entrega de los bienes pertenecientes al fallido al Síndico designado y se les prohíbe efectuarle pagos. El fallido deberá entregar los bienes, libros de comercio y cualquier otra documentación contable al Síndico. La correspondencia deberá interceptarse y entregarse al Síndico. Se ha fijado como fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico designado Contador Raúl Di Santo, el día 11 del mes de febrero de 2019, en el domicilio de calle Ramón Falcón n° 43 de Junín, los días lunes a miércoles en el horario de 17 horas a 19 horas, en los términos de los arts. 32 y 200 de la Ley citada, debiendo abonar el arancel de \$ 1070, dejándose constancia en la publicación de edictos que podrán impugnar hasta el día 12 de Marzo de 2019. Se fija el día 22 de abril de 2019 hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y la del día 22 de Mayo de 2019, como fecha límite para la presentación del Informe General (art. 35, 39 y 200 L.C.). Junín, de noviembre de 2019.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, autos caratulados "Garay Roberto Hugo C/ Nacura Ricardo Moises y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte 70.222, cita y emplaza a RUBEN ANDRÉS RÍOS (DNI 32468273) y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. II, Secc. C, Ch. 156, Mz. 156 d, Parc. 3, Partida inmobiliaria 082-036139-3, dominio 337, año 1978, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca y conteste la demanda interpuesta en su contra; la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Pergamino, ..... de diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 de Lomas de Zamora, cita a presuntos herederos de JORGE ANIBAL CEREZO, M.I. nro. 4.398.136 y de aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pellegrini 1194 del Ptdo. de Alte. Brown designado s/catastro: Circ. I, Secc. K, Mza. 547, Parcela 11, Matrícula Nro. 78.770 (003) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda en autos: "Almozni Daniel Anibal c/ Cerezo Jorge Anibal s/ Prescripción Adq. Larga", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 341 y 681 CPCC). Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2018. Matias S. Hermida. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ESTEFANÍA LETICIA BURHI pareja de Sampino Javier Nicolás con último domicilio en calle Azcuena 1838 de Mar Del Plata en causa nro. INC-15415-1 seguida a Villagra Matias Ángel por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: del Plata, 6 de diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2018 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III.- En virtud de lo informado en el legajo de control de ejecución respecto de la víctima de autos notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de Don HERACLIO ACOSTA, Doña MARÍA CORREA, Don JULIO CORREA y Don JULIO ANTONIO CORREA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, nomenclatura catastral de origen: Circunscripción 1, Sección A, Manz. 5, Parcelas 6 y 7 (Lote Especial A-1 - Manzana 38 y Rte. Solar B - Mz. 38, Partidas 2526 y 1172, respectivamente), inscriptos al Folio 101/1941 y al Folio 88/1920, respectivamente, del Partido de Tapalqué (104), a fin de que comparezca/n a tomar la intervención que le/s corresponda en los autos caratulados: "Riglos Norberto c/ herederos de Acosta Heraclio y Correa Maria s/ prescripción adquisitiva de dominio", Expediente Nro. 4405 -2016, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele/s Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (arts. 41 y 681 del ordenamiento ritual). Tapalqué, 15 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "García Lorena Raquel y otra c/ Kusnier y Grinman Alberto Benjamin y otros s/ prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión" (Expte. 122352), cita y emplaza a ALBERTO BENJAMIN KUSNIER Y GRINMAN y/o quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de 10 días se presente en estos autos a hacer valer los mismos, respecto del inmueble cuyos datos son: Matrícula 227125 (045), Circ IV, Secc D, Manz. 356-A, Parc. 9 B, Subp. 26, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata 16 de septiembre de 2014. Nora Ana Ventura, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a la Sra. GRACIELA ESTELA ALBERTI DE MURPHY para que comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos en representación de su extinto cónyuge; bajo apercibimiento para la nombrada, de que si no compareciere, se designará Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mercedes, 12 de noviembre de 2018. María Cecilia Vita, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días a los herederos del Sr. RICARDO HUGO PALOPOLI, titular del DNI 16.492.254, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos Berenguer Norberto Eduardo C/ Palopoli Ricardo Hugo s/ Ejecucion Hipotecaria (Expdte: MP-4763-2013), y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018. Marina Soledad Domínguez.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El juzgado de Pra. Instancia Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a SATURNINO GONZÁLEZ y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Cristóbal colón 754 de la localidad y partido de morón; circunscripción: I, sección E, Manzana: 348, parcela: 8 a, Matrícula N° 92423, partida inmobiliaria: 6672 para que en el término de diez días comparezcan a hacer vales sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (art. 341 y 681 del CPCC.). Eduardo Fabian Blandino, Secretario.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN DANIEL MARTINEZ, argentino, instruido, nacido el 19/01/1994 en General Rodriguez, DNI 37.790.649, con ultimo domicilio en calle Ricardo Gutierrez N° 2652 y Balsac del Barrio 2000 de Moreno, hijo de Aldo Daniel y de Gloria Daniela Alliano, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2393-2018 (7430), "Martinez, Jonathan Daniel s/ tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil con encubrimiento y resistencia a la autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo Simonet, secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1925-2018 caratulada "Guzman Braian Esteban s/ Robo en Grado de Tentativa" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BRAIAN ESTEBAN GUZMAN titular del DNI 37859465, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de Diciembre de 2018. Atento lo que surge del oficio de fs.132 y del escrito de fs. 134, siendo que el señor Guzmán Braian Esteban no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo.. Notifíquese". Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Giuliano Tirabasso, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, Depto. Judicial Azul, por dos días cita y emplaza a los causahabientes de CARMEN ANA MARNE DUMONT y LICHAU, MARÍA HILDA CLARA MARNE DUMONT y LICHAU, SUSANA MARNE DUMONT y LICHAU, LUIS JUAN MARNE DUMONT y LICHAU y CARMEN LEONOR LICHAU y/o quienes se consideren con derecho a los terrenos ubicados en el partido de Las Flores (s/plano C.58-1-50, catastrados Circ I, Sec. D — Chacra132 — Manz 132 "i" — Parcs 9 y 10. Inscriptos dominio 50502 — Folio 2244-Serie B-Año 1915-D.H. F° 504. Año 1946— Registro Partido de Las Flores-058, que en diez días comparezcan a estar a Derecho. Apercibimiento nombrárseles Defensor oficial (art. 341 CPCC) en autos caratulados "Montastruc, Nadia soledad c/ Marne Dumont y Lichau, Carmen Ana y Otros s/prescripción adquisitiva de dominio" Expte. 13.932/16. En fe de lo cual y en cumplimiento a

lo ordenado, expido el presente en el lugar y fechas "uf supra" indicados. Las Flores, 6 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días a CASTILLO TORIBIA y SIMÓN LIBERATO LÓPEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el Folio N°591/1929, matrícula n°34192 sito en la Avda. Rodríguez Urrutia de Cacharí, Partido de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zarate/Campana/, cita y emplaza a MARÍA CARMEN GALESIO o GALECIO, FORTUNATA ROSA CARMELA PINTO, CARLOS MARÍA GALESIO o GALECIO y MIGUEL RUBEN GALESIO o GALECIO, y/o sus sucesores y/o herederos y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Zarate, 18 de septiembre de 2018. Dra. Adriana Beatriz Romero. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier. J. Cosentino, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 18/10/2018 se presentó en Concurso Preventivo MVA TRADING S.A. (CUIT N° 30-71246306-2), con fecha 21-11-2018 se declaró abierto el concurso preventivo en el cual ha sido designado síndico al contador Fernando J. Oporto, con domicilio constituido en Viamonte 1336, piso 5°, Of. "29", C.A.B.A. (TE: 4292-3955/15-37602694), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22-02-2019 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el 10-04-2019 y el general el 24-05-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-11-2019 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13-11-2019. Se libra el presente en los autos "MVA Trading S.A. S/ concurso preventivo" (Expte. 25130/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, de diciembre de 2018. Ma. Teresa Berdeal, secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea Secretaría Única, ordena en los autos "Gimenez Daiana Gisela c/ Gastronómica de la Costa S.A. y otro/a s/ Despido por Embarazo" expte. NE - 4701 - 2016, notificar a los demandados GASTRONÓMICA DE LA COSTA S.A. y LUCIANO FERNÁNDEZ LINARES por edicto el auto de fs. 60 que en su parte pertinente dice: "Necochea, 18 de octubre de 2.017.- Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que los demandados Gastronómica De La Costa S.A. y Luciano Fernandez Linares, debidamente notificados -según constancias de la cédula de fs. 45/46 Y FS. 56/58, respectivamente, no han contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar, y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decrétase sus rebeldías, a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificaran por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.)- Notifíquese (arts. 137 1ra. parte C.P.C.). Fdo. Dra. Patricia Cecilia Razquín, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea; Dr. Daniel Alberto Bergero, Juez Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Necochea, 02 de agosto de 2018.- Atento lo manifestado en el escrito que antecede, ordénase la notificación del auto de fs. 60, a los demandados Gastronómica De La Costa S.A. y Luciano Fernández Linares por edictos (art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (art. 22 ley 11653)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1, Necochea.

dic. 13 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), Secretaría Unica a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 10701 seguida a GAROFALO DANIEL ALBERTO por el delito de encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 10701 - Juzgado Correccional N° 2. //ñora Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$252), como correspondiente a gastos y tasa de justicia.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 26 de marzo de 2018- Fdo. Dra. Laura Villalba, Secretaría. //del Plata, 26 de marzo de 2018. - Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 122/124, ordénase la realización de las siguientes medidas: 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.653-, fijase la suma de pesos doscientos cincuenta y dos (\$ 252) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006617- 17/00 caratulada "Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JULIO CÉSAR PALACIOS cuyo último domicilio conocido era en calle , la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24



de agosto de 2018.- Autos y Vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 11 Mar de Ajó, en el marco de la Causa N° 26.743 -I.P.P. N° PP 03-02-006617-17/00 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación de Inmueble y de conformidad con lo normado por los arts. 231 bis del C.P.P.Y Considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, siendo que se trata de un emplazamiento que se encuentra dividido en tres departamentos de mampostería color blanco, de estilo americano, y techo de loza, que los departamentos se encuentran ubicados de forma contigua los dos de adelante, siendo que uno se encuentra en el frente con una puerta de acceso de madera y una ventana, e ingresando sobre el lateral derecho se observa el segundo departamento que cuenta con una puerta de madera a modo de acceso y una vez en el fondo de la propiedad y dividido por un patio de pequeñas dimensiones con una puerta de acceso de madera junto a un ventanal con marco de madera y reja. Que el predio se encuentra cercado en su totalidad, en sus laterales y fondo con los demás domicilios lindantes y en su frente cuenta con un cerco de mampostería color blanco de aproximadamente 1.50 mts de altura y sobre el lateral izquierdo una tranquera de madera color blanco y en su lateral derecho visto de frente una tranquera de mayores dimensiones color blanco, que desemboca en un garage abierto. En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiende el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- Que es opinión del suscripto que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último y para el caso de que menores de edad se encuentren morando la vivienda, solicita el Sr. Agente Fiscal que se ordene a los autorizados a su diligenciamiento, que se le de intervención al Servicio Local de los derechos del Niño a fin de garantizar y proteger los derechos de los mismos.- Que habiendo el suscripto realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Público Fiscal ha de Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el art. 231 bis del C.P.P para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-Continuación de la 4° Sesión Ordinaria de Prorroga Especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión, típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo ( conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)". En ese orden de ideas el espíritu del art. 181 del CP respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial, el medio comisivo de La clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1°- Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación, luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo, no caben dudas de que la ocupación de un terreno público y el emplazamiento de viviendas en los mismos echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes pertenecientes al erario público requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta

"prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los art. 181 del CP y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y ccdtes del C.P.P.; Resuelvo: I) DISPONER como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes del Inmueble sito en calle Castelli Nro. 135 de la localidad de Mar de Ajó, Partido de la Costa, entre calles Espora y Marano, y la inmediata restitución del mismo a Norberto Osvaldo Larretape (art. 146, y 231 del C.P.P.).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Norberto Osvaldo Larretape por secretaria del juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II). Librar oficio al Municipio de La Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. Agente Fiscal dar estricto cumplimiento a la Resolución 452/10 de Procuración General de la provincia de Buenos Aires. III.- Ordenar que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado, como así también se delega expresamente para el cumplimiento de la presente orden, en caso de ser otorgada, al titular del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo. IV. ORDENAR que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del departamento, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de diciembre de 2018.- Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Palacios Julio Cesar de la resolución de fecha 24 de agosto de 2018, obrante a fs. 199/202vta. Por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. David Mancinelli. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CECILIA SÁNCHEZ y TOMÁS PRIMÍ en causa nro. INC-15712-1 seguida a Gomez Pedro Matías por el delito de incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata,5 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/12/2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OROZCO GUSTAVO JOAQUÍN, CUELLO PALACIOS MELISA AYELEN, SANDOVAL ESTEBAN, GILARDNI NATALIA VERÓNICA, PILAIA MARCELO FABIÁN, ARRATE JOSE LUIS en causa nro. INC-14697-4 seguida a Gauna Adrian Leonel por el delito de incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata,6 de Diciembre de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 04/02/2019 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral

prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Notifíquese a las víctimas de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 6321-18, seguida a "Santander Néstor y otros s/ Robo Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven SANTANDER NÉSTOR AGUSTÍN con DNI N° 44.243.062 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle Tucuman N° 4161 casi esquina Moreno. A continuación se transcribe la resolución a notificar: Dolores, 09 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 6351-18 autoscaratulados "Calvo Sofia, Carrizo Patricia Santander Nestor, Veron Axel, Russelli Diego s/ Robo agravado", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total de los jóvenes encausados, en los términos del art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278.- II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 14 copia simple del DNI de Veron Axel desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 16/10/03; a fs. 16 luce agregado copia simple del DNI de Calvo Sofia desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 14/3/03, a fs.18 copia simple del DNI de Carrizo Patricia desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día a fs. 2/6/2004, copia simple del DNI de Santander Nestor Agustin desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 28/6/2002 siendo menores de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviene solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad San Bernardo, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Robo agravado por cometerse en poblado y en banda. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falta de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1° de la ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63, 2° párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer definitivamente al menor: a). Veron Axel nacido el día 16/10/03, con DNI 45.147.015 hijo de Manuel veron con domicilio en calle Solis 910 de San bernardo, b). Calvo Sofia nacido el día 14/3/03, con DNI 44.943.826 hijo de Norma y sergio con domicilio en calle Moreno 890 de Costa Azul c). Carrizo Patricia nacido 2/6/2004 con DNI 51.168.429 hijo de Daniela con domicilio en calle Strobel y costanera d). Santander Nestor Agustin nacido el día 28/6/2002 con DNI 44243062 hijo de Angelica con domicilio en calle Tucuman 4161 casi esquina Moreno de San Bernardo en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como calificado como Robo agravado por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Ordenar la inmediata intervención de los efectores previstos en la Ley 13634 en tanto y en cuanto de la compuls

de la causa se advierte una vulneración de derechos. (3).- Atento lo peticionado por la señora agente fiscal respecto de Ruselli Patricio pasea la causa al siga a fin de señalarse fecha de audiencia.- Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18.- Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos.- Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del joven.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ENRIQUE IVAN CONTI con último domicilio en calle Levene 539 de la localidad de Lobos y a JORGE ALBERTO CEJAS, con último domicilio en calle Acoyte entre Magadascar y Montegaza de la localidad de Virrey del Pino, Partido de la Matanza en causa nro. INC-12976-4 seguida a Flores Carlos Héctor por el delito de de Robo Agravado, en incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 5 de Diciembre de 2018. -Autos y Vistos:Téngase presente lo manifestado por la Sra. Actuaría y previo a la fijación de audiencia, estese a la recepción del acta dictamen actualizado solicitado en la presente incidencia a fs. 59.Sin perjuicio de ello, atento a lo informado por el Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por el Tribunal, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifiesten si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. ///del Plata, 06 de Diciembre de 2018 - Autos y Vistos:....Asimismo, en virtud a la proximidad de la audiencia oral, notifíquese a las víctimas faltantes de notificación en el incidente registrado bajo el número 12976/4 a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal."

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PÉREZ RICARDO SEBASTIÁN y NAHUEL ANCARINI en causa nro. INC-15657-1 seguida a Dufour Cristian Damian en incidente de libertad condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de diciembre de 2018. -Autos y Vistos:....II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..."- III.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sres. Perez Ricardo Sebastián y Ancarini Nahuel a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Asimismo, y en virtud de la cercanía temporal con la fecha de la audiencia designada, notifíquese a los citados a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 Secretaría única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Garcia Susana Emilse C/ Sucesores de Garcias Luis Eduardo S/ consignacion expediente 32975 Hace saber a los herederos del Señor LUIS EDUARDO GARCIAS que se ha dictado la siguiente resolución: ///hía Blanca, 23 de marzo de 2018. Tiénesse por presentada y parte a la recurrente, Susana Emilse García, por derecho propio, patrocinada jurídicamente por el Dr. Hernán Pablo Silva, y por constituidos sus domicilios legal y electrónico. Agréguese la documental adjuntada y de conformidad con lo pedido a fs. 21, cítese a los herederos del Señor Luis Eduardo Garcias, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en estos autos y, en su caso, contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes del Departamento para que los represente.. Notifíquese. Firmado y sellado: Gustavo Ariel Diéguez Presidente.

dic. 13 v. dic. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca cita al demandado DARÍO LEANDRO DOMINGUEZ para que dentro del término de Diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Jurado Alfredo y otro/a c/ Domínguez Darío Leandro y otros s/ Daños y Perj. Autom. c/les. o muerte (Exc. Estado)" Expte. N° 52256, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. Dos de la ciudad de Bahía Blanca, hace saber por un día que LUCIA CAROLINA LLAMBI, JULIETA LLAMBI y SEBASTIAN LLAMBI han solicitado la autorización para suprimir el apellido Llambi de sus D.N.I. dejando exclusivamente el materno Pereira Huertas. Bahía Blanca, 28 setiembre de 2018. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

1° v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nº 5 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por 15 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, de PALMIERI, GUIDO ANDRÉS, por Sgro, Guido Andrés. Secretaría, 22 de mayo de 2018. San Martín 6 de septiembre de 2018, Dr. Matias Pedevilla, Secretario.

1º v. dic. 13

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4853 seguida a Melita Mariano Horacio por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil atenuada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar //dad de Quilmes, 27 de septiembre de 2018. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa Nº 4853 seguida a MARIANO HORACIO MELITA, por el delito de Amenazas (Art. 189 bis inc. 2º sexto párrafo en función del 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. C del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Mariano Horacio Melita, titular del D.N.I. Nº 28.042.942, de nacionalidad argentina, soltero, instruído, hijo de Maria Cristina Lopez y de Norberto Melita, con último domicilio conocido el de calle Victoriano Montes 679 Florencio Varela nacido el día 28 de marzo de 1980 en la localidad y partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 23 de febrero del art. 189 bis inc. 2º sexto párrafo en función del 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal. (art. 189 bis inc. 2º sexto párrafo en función del 189 bis inc. 2º tercer párrafo del Código Penal. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Decomisar los efectos secuestrados en autos resguardados en la Oficina de Efectos bajo los nros. 67859 y 67860. A tal fin librese oficio a la Oficina correspondiente. Regístrese, notifíquese a las partes, comuníquese y cúmplase con lo ordenado en el punto III. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de quienes en vida fueran MARÍA LUISA SAAVEDRA, (DNI 3.143.695) y ELVA SAAVEDRA (DNI 3.142.099); y asimismo, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso (Circunscripción VIII, Sección K, Manzana 18, Parcela 2, de Quilmes); previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del cpcc.). Quilmes, 9 de Octubre de 2018. Daniela Laura Guardado, Auxiliar Letrado.

dic. 7 v. dic. 10

## Edictos Sucesorios

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Bruno Botto. La Plata, 12 de noviembre de 2018. Firmado. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial Nº 13.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 a cargo de Dr. Daniel Jose Dipp, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de GOROJOVSKY ANA BEATRIZ. La Plata, a los 15 dias de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de La Plata hace saber que con fecha 31 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de MARIA FLORENCIA BLANCO, DNI 30.876.917, con domicilio en calle 26 Nº 1570 Depto. 4 "B" de La Plata. Síndico designado Cdra. Andrea Laura Maggiora, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 11 de febrero de 2019 de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs, en el domicilio de calle 11 Nº 716 de La Plata. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 25 de marzo de 2019 y la del Informe General para el día 20 de Mayo de 2019. Prohibese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Blanco María Florencia s/ quiebra (pequeña)".

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa Nº 6465-18, IPP 03-00-004076-18/00 autos caratulados Garcia, Martina y otros s/Daño , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 a cargo de la Dra. Analia Avalos por licencia del titular, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. Nº 129 del C.P.P. a fin de

dar por notificado a FACUNDO MIGUEL PEREZ y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Drumond N° 1199 de la localidad de Valeria del Mar , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente:" Dolores, 11 octubre de 2018. Autos y Vistos...Considerando...Resuelvo:1°).- Declarar al menor Ferrari, Ludmila Camila, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.518.192, nacido el día 30 de marzo de 2003, hijo de Lucas Alejandro Ferrari y de Laura Gabriela Vazquez, con domicilio en calle Pasco N° 1077 de la localidad de ostende no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Declarar al menor Garcia, Martina, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.988.609, nacido el día 28 de octubre de 2004, hija de Natalia Maria Montenegro, con domicilio en calle Del Dorado N° 1214 de la localidad de Pinamar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor Juarez, Samuel, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.980.441, nacido el día 15 de agosto de 2001, hijo de Juarez Omar Alfredo con domicilio en calle Garay N° 1517 y Urquiza de la localidad de Ostende, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal 4°).- Declarar al menor Perez, Facundo Miguel , que acredita identidad con D.N.I. N° 44.560.937, nacido el día 02 de febrero de 2003, con domicilio en calle Drumond N° 1199 y Pinzon de la localidad de Valeria del Mar, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Daño (183) en la presente causa N° 6465-18, I.P.P. PP-03-00-004076-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en los términos establecidos en el Acuerdo N° 3886/18. 6°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 7°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores por licencia del titular. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Dolores, 28 noviembre de 2018.1).- Por recibido el oficio desde la Comisaría de Ostende y encontrándose debidamente notificados los encartados Ludmila Camila Ferrari y Samuel Juarez y persona mayor responsable, tengase presente y agreguese. 2).- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6465-18 , provenientes de Comisaría de Valeria del Mar , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 11 de octubre de 2018 a fin de notificar al menor Facundo Miguel Perez con DNI 44.560.937 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días Proveo por licencia del titular.- " Fdo: Analia Avalos en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores por licencia del titular. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

dic. 10 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILGNER MARIA CARMEN. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA DOMINGA ESCALANTE. San Isidro, Noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELO JUANA. La Plata, de Octubre de 2018. La Plata, de Octubre de 2018. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CELINA ILDA RODRIGUEZ . La Plata, 8 de noviembre de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Belén de Escobar, 5 de noviembre de 2018. Maria Julieta Pissani, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALBERTO OSCAR GARCÍA. La Plata, 28 de Septiembre de 2018. Martin Oteiza, Secretario.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DI FRANCESCO.- Moron, 21 de febrero de 2018. Ana Celina Laudari, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ.- Diego I. Monaco. Secretario.

dic.11 v. dic.13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA COLANTUONO. Lomas de Zamora, 6 de Marzo de 2018. Sabrina A. Igoldi. Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TUFIK MUFARREGE, D.N.I 6.205.788. Quilmes, 22 de noviembre de 2018. Debora Santilli. Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRE BEATRIZ CONTURIER. Quilmes, 2 de noviembre de 2018. Dra. María Eugenia Loureiro. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO LUIS ORONA. Quilmes, 17 de octubre de 2018. Dra. María Eugenia Loureiro. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA EDITH DELIAS. Coronel Suárez, 11 de septiembre de 2018. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 11 v. dic. 13

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PROVERBIO MARCELO CARLOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 17 de Septiembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Unica de Bahia Blanca, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS FELIZIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahia Blanca, 28 de Noviembre de 2.018. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DELINA ANA MERCANTI , a los 18 días del mes de octubre de 2018. Alcides R. Ricia. Abogado Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Navarro Celia Esther Y Otro/a S/ Sucesion Ab Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO CELIA ESTHER (DNI F 1426373) y PALACIOS JORGE ROMULO (L.E. 5.574.928). Mar del Plata, 29 de Octubre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ RUIZ. Morón, 29 de Noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANALIA NANCY TROMPINO. Vedia, 30 de Noviembre de 2018. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR SALVADOR MAZZEO. La Plata, 12 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HILARIA POY. Brandsen, 6 de Diciembre de 2018. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESÚS PAZOS. Monte, diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por TESON JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales. 3 de octubre de 2018. Jorge Scaletta. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SANCHEZ ARIAS a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 30 de Noviembre de 2018. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RODES BERGAMIN. La Plata, 4 de Diciembre de 2018. La Plata, 4 de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor OSMAR VICENTE RIZZO. Las Flores, 4 de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ROBERTO DAVID GIMENEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de Octubre de 2018. Maria Damiana Frias. Secretaria

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 Secretaria Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO CUERVO. Bahía Blanca 6 de Noviembre de 2018. Juan Carlos Tufari. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JULIO HEGUY. Bahía Blanca, 04 de Diciembre de 2018. Juan Estebam Viglizzo. Secretario.

dic. 12. v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 21, Secretaría única del Departamento Judicial La Plata, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO VARALLO. La Plata, 14 de mayo de 2018. Pablo Castagno, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 21.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALAMONE OSCAR ALBERTO. La Plata, 27 de Agosto de 2018. Manuel Honorio Lavie, Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 1 La Plata.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMEJO LAURA y BERMEJO ALBERTO. Morón, 26 de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA FE RODRÍGUEZ. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Pablo Castaño, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN JOSE GARCIA y BEATRIZ RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de Agosto de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 AÑOS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO DOMINGUEZ. La Plata, 27 de noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de FILOMENA LUISA AGUILAR. La Plata 4 de diciembre de 2018.- Firmado María Elisa Miceli Auxiliar.

dic. 12 v. dic 14



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA JORGE HORACIO. Morón, 3 de diciembre de 2018. Verónica Beatriz Gardiol, Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMÓN FOLGUERA. Mercedes (B), de Diciembre de 2018.-

dic. 11 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ARGENTINA OFELIA NIEVA. San Martín, 3 de diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMIRA CRUDELI. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2018. Claudia Verna. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO, RUBEN EDUARDO . La Plata, 22 de Noviembre de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVINA FINAMORE Y/O JUANA FINAMORE, DNI 93.219.334 y de JACINTO MARRA, DNI 93.204.432. Quilmes, 8 de Noviembre de 2018. Claudia M. Bragoni. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI CONRADA. Tres Arroyos, de Diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE ADOLFO ZAVALETA. Adolfo Gonzales Chaves, de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Martín. Quilmes, 12 de Diciembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AMÉRICO MERCURIO. Quilmes, 12 de Diciembre de 2017. Luciano Miguel Quacquareni. Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial nº7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VÁZQUEZ DNI 4.841.896. Quilmes, 30 de noviembre de 2018. Debora Santilli. Auxiliar letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FARONI (DNI Nº 6.183.759). Dr. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA STIGLIANI de TINCO, y/o ARCANGELA STIGLIANI, y/o ARCANGELA STEGLIANI, y de don ROQUE DONATO TINCO, y/o ROCCO DONATO TINCO, y/o ROQUE TINCO. Quilmes, 20 de Abril de 2018. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL FELIPÓN. San Nicolás, de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaría única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Sandra Karina Rojas. A. Gonzales Chaves, de Octubre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO RAMBOTTI (DNI Nº 5.304.683). Mar del Plata, 1 de Noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Nº Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARNER LUIS ADOLFO AUGUSTO Y LANCIANI ZULEMA S/sucesion Ab Intestato.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA ASUNCION TABELLIONE. San Nicolás, de noviembre de 2018.

dic. 12 v. dic 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MALUENDA ALBERTO JOAQUIN.- Pergamino, 28 de noviembre de 2018. Lorna D. Digilio. Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSÉ LUIS ASTA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Asta Jose Luis s/sucesion ab-intestato" Expediente Nº 36.853, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 27 de Marzo de 2018. Hernán M. Layalde. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA RICCI. Lanús 3 septiembre de 2018. Fdo. Marcela Silvana García, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLBERTO MATEO ALEJANDRO DIAZ ABURTO, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2018. Fdo. Dalma V. Rifai, Aux. Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMALIA CUADRADO, PRUDENCIO MIRANDA y JUAN CARLOS MIRANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 30 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. Ema Sapia De Luca, Aux. Letrada.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nro. 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ETELVINA LADDY PATIÑO, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2017. Fdo. Emiliano Sergio de Armas, Aux. Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, Cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MARIA TERESA LOPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de abril de 2018. Dr. Mariano P. Santos .Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALOIA y VICENTE POZZUTO. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2018. Fdo: Dalma V. Rifai. Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ANTENOR, de nacionalidad argentina. Lanús, 30 de noviembre de 2018. Dr. Daniel C. Chaves, Aux. Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA VELIZ. Bahía Blanca, 4 de Diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RUBÉN MARIO OSVALDO. Bahía Blanca. 3 de Diciembre de 2018. Juan E. Viglizzo. Secretario.

dic. 12 v. dic. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO RAUL BELLIDO, DNI n° 5.276.820 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bellido Adolfo Raul S/ sucesion vacante", Expte. n° MP-4438-2016 (RGE: MP-4438-2016). Mar del Plata, 5 de diciembre de 2018. Se deja expresa constancia que la publicación edictal en el Boletín Oficial en los presentes se encuentra exenta de pago alguno, en virtud de lo normado por el art. 330 del Código Fiscal, por tratarse de bienes vacantes que pertenecen al Estado Provincial de pleno derecho y por el fallecimiento del causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA HILDA MARTINEZ. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2018. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de RE AMBROSIO OMAR. 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH ANTONIA DE LORENZO. Morón, 5 de diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RODRIGUEZ, DNI M 820195. Moreno, 6 de Diciembre de 2018. Paula Elisa Fernandez Gurawski. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN MANGO. Lobos, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO OVIDIO TORRES. General Lavalle, 11 de junio de 2018. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7. Cristóbal Colon 151.- Moron.- Provincia de Buenos Aires en la causa Argüello Aurora S(N2)/ sucesion ab-intestato, Expte. N° 47540/2018 Morón, 21 de Noviembre de 2018. En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárese abierto el juicio sucesorio de AURORA ARGÜELLO, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el \Boletín Judicial\, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Fdo. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Juez. Moron, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL ANTOLINI. San Isidro, 4 de diciembre de 2018. Firmado Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN DARIO DE ROSA. Bragado, 5 de diciembre de 2018. Cintia Lorena Peña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO NELIDA ESTHER y MIGLI ADRIAN ALBERTO. San Isidro, 9 de Noviembre de 2018. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FELICIANO DIAZ, CI 226236. Bolívar, 17 de agosto de 2018. Maider Bilbao - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALAZAR RAMONA MERCEDES. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. Ana. B. Gorski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lanus, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SABA ASUNTA a que comparezcan para hacer valer sus derechos. 30 de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RODRIGUEZ ROBERTO JORGE. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito Larroque y Camino Negro, de ésta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA PELOFF.

Banfield, 23 de noviembre de 2018. Fdo. Dalma V. Rifai, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA IACOVERA. San Justo, 06 de Diciembre de 2018. Maria Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diana Rut Cargher. San Justo, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR VILLAR. Veinticinco de Mayo, 5 de diciembre de 2018. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO NEUWIRTH y ANA MARÍA CABRERA. San Martín, Secretaría, 5 de diciembre de 2018. Romina L. Cabal Rodríguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORIS ISIDRO MEDINA y JUANA MERCEDES MONZON. Quilmes, 14 de Noviembre de 2018. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda; cita y emplaza por el termino de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO ACOSTA CARNEIRO, numero de expediente 80498, para que comparezca a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 18 de Junio de 2018. Leonardo Del Bene. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARRA JOSE DOLORES. San Justo, 5 de diciembre de 2018. Ignacio A. Trotta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LUIS ALBERTO REYES y MARIA CRISTINA VENCHE. Chacabuco, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALINA BARAZZA. Quilmes, 27 de noviembre de 2018. Marta I. Labrador. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta(30) días, a herederos y acreedores de CELESTINO SALVADOR DIAZ, DNI 5.236.103. Bolívar, 29 de Noviembre de 2018. Maider Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA FERNANDA CARRIZO, Doña MARIA ESTHER GIMENEZ Don ERNESTO CARRIZO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 15 de Noviembre de 2018. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 12 Departamento judicial tomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MAURICIO HILUVANI, número de expediente 80535, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 17 de Agosto de 2018. María A. Ricciardi. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA TEODORA SALVATIERRA y PORFIDIO SUAREZ. Morón, 5 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JORGE URIARTE, DNI 10464397. Moreno, 05 de diciembre de 2018. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDES MOREIRA LEANDRO GABRIEL. Morón, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BENITEZ. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018. Nicolás A. Alvarez Mattelig, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA ELSA DIEGUEZ; ELSA MABEL MERLINO Y DOMINGO MERLINO. Quilmes, 23 de noviembre de 2018. Mariana Durañona. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ BLANCO. Lomas de Zamora, .. de diciembre de 2018. Barbara Lugones, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 ( uno ) del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FILARDI DE DE LUCCA y Don BLAS ANTONIO DE LUCCA. Mercedes, de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ERNESTO HECTOR. Junín, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALBERTO SARZI. Lanús, 20 de Noviembre de 2018. Juan C. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORLANDO NANDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de noviembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO AVALOS. San Isidro, 5 de Diciembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARURICIA ELVA TASSI, DNI F 5647313. Moreno,4 de Diciembre de 2018. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALDO MARCUZZI (Art. 734 del CPCC). Mercedes, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGO GIANERA. Quilmes, 28 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO GIANOLINI y ELENA ELBA SUBIAS a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Fdo. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIELA PAEZ y PEDRO ALBERTO PAEZ. Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAMONA GRIGUOLI Mercedes de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ALINA CARABAJAL y TOMAS ANTONIO LOBO. San Justo, 6 de diciembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SALAS NEVIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Noviembre de 2018. Romina Alejandra Acuña. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 82958, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRIVET, CARLOS LUIS. Pergamino, de de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CLARINDA MARGARITA KIHN. San Isidro, 5 de Diciembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO JUAN CERVINI. Olavarría, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA EDITH OTTONE para que estén a derecho. Junín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVISKI OSVALDO HERMINIO. La Plata, 4 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO SIXTO MANGO. Rauch, 6 de diciembre de 2018.- Juan Miguel Altieri, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.. Juan Miguel Altieri, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras a cargo de la Dra. Paola Specogna, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA MARIA MIINO CARNEVALE, en autos caratulados "Gonzalez Monasterio, Emilio Carlos y otros s/ sucesion ab-intestato", procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial. General Las Heras, 16 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANDRES GONZALEZ. Salto, 5 de diciembre de 2018 - Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ALVAREZ. San Isidro, 5 de Diciembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO LOPEZ, D.N.I. 26.486.102. Quilmes, 5 de diciembre de 2018. Debora Santilli, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MALUSEK y CESAR FRANCISCO ALBERTO MALUSEK. Morón 3 de diciembre de 2018. Verónica Beatriz Gardiol, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONADO MARIA ELENA. Tandil, 5 de Diciembre de 2018. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR VIRGILIO PERRONE, CARLOS RAIMUNDO y CELESTINA DONIA. Gral. San Martín, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - EL Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROBLES MALDONADO ARGIMIRA. Quilmes, 23 de Noviembre de 2018. Fabian Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALIA NESTOR ANGEL. Junín, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LEONIDAS FACIO y de DOROTEA CATALINA PLOGER y/o DOROTEA CATALINA PLÖGER. San Justo, 06 de Diciembre de 2018. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de zamora, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de SEVERINO MARIA NELIDA. Lomas de Zamora, de noviembre 2018.

dic. 13 v dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PARRA MARIA ALEJANDRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 09 de octubre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMADA ROSARIO ZUCARO.- Pergamino, de Diciembre de 2018.

diuc. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EDUARDO AROLAS, en los autos "Arolas Enrique Eduardo s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 27 noviembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Quilmes, secretaria unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERRERO. Quilmes de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN SILVERIO DE LA ROSA y/o ESTEBAN SILVERIO de la ROSA, EVA NELIDA MANSILLA y NELIDA MARTA de la ROSA. Gral Madariaga , 29 de noviembre de 2018. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE NERI SUAREZ. Morón, de diciembre de 2018. Monica Liliana Preisz, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ILDA ELENA PILLERI. Quilmes, 22 de Noviembre de 2018. Fabian Guerrero. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Unica, en autos "Calomarde Fernando Daniel s/ Sucesión ab-intestato", Expediente N°73.123, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CALOMARDE FERNANDO DANIEL. Pergamino, 20 de noviembre de 2018. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ARGENTINA ORSINI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de Diciembre de 2018. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Descentralizada de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LIDIO BRAVO. Lanús, ..... de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 ,Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRUSKIEWICZ BASILIO y ROSARIO SENCHUK. Morón, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ. Lanús, 31 de octubre de 2018.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA RENZI CAMPAGNUCCI y/o ELINA RENZI, DNI 1.184.101. Quilmes,4 de diciembre de 2018. Fdo. Victor Gastón Salvá, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37412-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAGADO PORFIRIO TOMAS - DNI M 4905104. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO MARCELLO. Morón, 04 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados \Fiorellini Jesus Nazareno S/ Sucesion Ab-intestato\ Expte. N°: 95993, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAZARENO FIORELLINI, D.N.I. 10.634.252. Trenque Lauquen, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA VILMA GOMEZ. Morón, 6 de Diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-20481-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PAOLO RAUL HECTOR - DNI M 5292479. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONALDO FRANCISCO WILSON. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por Agustín César Aguerri. Secretario (Ac.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados \Brisoliz Claudio Alberto s/ sucesión ab-intestato \ Expte. N° 95992, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO BRISOLIZ,

D.N.I. 18.370.959. Trenque Lauquen, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "JOSE MASSI y FERNANDA CENSORI". La Plata, 4 de Diciembre de 2018. Juan José Montolivo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA BO. Chacabuco, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ ISABEL SOFIA y VALLEJOS ROBERTO MARINO. Necochea, 04 de Diciembre de 2018. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, en los autos: "Varela Sara Rosa y otra s/ Sucesión Ab- Intestato" Exp. 70.917, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA SARA ROSA y MONTERO MIRTA MARÍA. Pergamino, de Octubre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORICONI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de diciembre de 2018. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ISABEL VIRGINIA SPERONI DNI 4.024.238 - Guaminí, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINEZ MAURO AGUSTIN. Gral. San Martín, 23 de Noviembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del departamento judicial de Morón, a cargo de la Dra. Dra. Roxana Patricia Ayale Secretaria Única, sito en Alte. Brown y Colón, piso 1ro., de la ciudad de Morón, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ALEJANDRO DAVID OLSZANSKI, en autos caratulados "Olszanski Ernesto Alejandro David s/sucesion ab-intestato".- Publíquese por un día en el boletín oficial. Morón, 26 de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - Comercial N°17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA ANGEL MARCELO y ECHEVERRIA CRUZ. La Plata, 6 de Diciembre de 2018. Martha Margarita Herrera, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GONZALO BENITES PASMÁN. General San Martín, 14 de noviembre de 2018. María F. Lardieri . Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ANSELMA MERCEDES. La Plata, 6 de diciembre de 2018. María Alejandra Copani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA ROSANA FERNANDA. La Plata, 4 De Diciembre De 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y comercial N° Dos, Secretaría Única del departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BERGUES.-Necochea, de de 2018.

dic. 13 v dic. 27

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO AMERICO LOPEZ (DNI N° 5.319.461). Mar del Plata, 1 de octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vicente Ventre y Teresa Gerace. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER CUBAS. Carmen de Patagones, 6 de diciembre de 2018. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA CASTELLANO para que lo acrediten (art. 2340 del C.C. yC.). Morón, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el



causante ANTONIO PEREZ FERNANDEZ. San Justo, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN SANFORTUNATO Y BEATRIZ ANGÉLICA HEGUY. Lobos, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA BERGER, DNI 1427130. SILVIA POLICH, Tandil, ..... de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CARLANTONIO AIDA MARIA y MARIO DELLAVECHIA. Morón, 5 de diciembre de 2018. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA FIORINO. La Plata, 05 de diciembre de 2018. Fdo. Jorge Federico Gross, Secretario.  
dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BEATRIZ VELAZQUEZ ó MERCEDES BEATRIZ VELAZQUEZ DE LAVARELLO. Del Pilar, 5 de diciembre de 2018. Fdo. Dig. por Dra Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL PUIG. Salliqueló, 06 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEZA NICANOR por el término de 30 días. San Isidro, 6 de diciembre de 2018. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL CATTELAN. San Justo, 5 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora Anilda Sanchez. Graciela Laura Barbieri, Juez. Morón, 16 de Octubre de 2018.  
dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PULIDO RAMON RODOLFO. General Juan Madariaga, de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Maria Guidoni, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO SECADES. Christian Mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISAIAS ENRIQUE GODOY, D.N.I. 16.169.792 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Godoy Isaias Enrique s/ Sucesión ab-intestato", expte. N° MP-34544-2018 (RGE: MP-34544-2018). Mar del Plata, 13 de Noviembre de 2018. Marcos R. Valdettaro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUERRE CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 9 de noviembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON ISMAEL BONAVITA (DNI n° 5.294.506) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bonavita Ramon Ismael s/ Sucesión ab-intestato" Expte. N° MP-36790-2018 (RGE: MP-36790-2018). Mar del Plata, 5 de Diciembre de 2018. Marina Soledad Dominguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por CHILLI LAUREANA ANASTACIA y SANTOLIN DINO DANTE. La Plata, 3 de Diciembre de 2018. Roman Albertengo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaria única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HERNAN DI NICOLANTONIO DNI.93.736.615 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Di Nicolantonio Hernan S/sucesion A-intestato\ expte. N° MP-32262-2018 (RGE: MP-32262-2018) Mar del Plata, 23 de octubre de 2018. Marcos Rodolfo Valdettaro Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martin, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MENE ULISES JORGE. General San Martin, de diciembre de 2018. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 35219 - 2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES VALIÑAS JOSE. CI N° 2.267.069 Y SANTANDREU ROSA.- CI

N° 2.266.686. Mar del Plata, de de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL ARIAS. La Plata, 23 noviembre de 2018. Fdo. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA VICTOR DILIO. Necochea, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO HUGO GRANDE. San Isidro, 29 de Octubre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO SOLDI. La Plata, 1° de febrero de 2018. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA MARTA RAMOS (DNI 2.038.777). Mar del Plata, 24 de octubre de 2018. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA HERMINIA PALISA REAL por el término de 30 días. San Isidro, 13 de Noviembre de 2018. Santiago Ferreyra. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SABORIDO, GABRIEL CÉSAR. La Plata, 4 de diciembre de 2018. Román Albertengo. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADINA JUAN DOMINGO ALEJANDRO (D.N.I. 93.201.299). Mar del Plata, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BARREIRO ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín, de diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37290-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ JOSE - DNI M 1.302.286. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2018. Leandra D. Mastrángelo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVAREZ CANDELARIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA CRISTINA REYES. General San Martín, de diciembre de 2018. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33896-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STORTI MARTA EDITH - DNI F 1.793.774. Mar del Plata, 18 de octubre de 2018. Juan M. Cañete. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA ANGULO. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 23, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA BERNAVA. La Plata, 24 de Septiembre de 2018. Julieta Negri. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OTILIO WEBB. Miramar, 20 de noviembre de 2018. Juan P. Fernandez Ibarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DEL VALLE TORRES. San Isidro, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR PEREZ. Morón, 5 de diciembre de 2018. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada

Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Sra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KLUGE ELSA MARIA. San Isidro, 20 de noviembre de 2018. Cynthia C. Varela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL EMAIL. San Isidro, 12 de septiembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GONZALO CAÑOLES ALVAREZ. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2018. María F. Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Santos Landulco. Tres Arroyos, 5 de diciembre de 2018. Dra. Mariana Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVETTI EDUARDO GUILLERMO. Azul, de noviembre de 2018. Dr. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°11, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTANISLAO JOSÉ JUSZCZYK y Doña JUANA IADWIGA CISZEWSKI, en los autos "Juszczyk Estanislao Jose Y Otra s/ Sucesión ab intestato" (Expte. 38.180), Mar del Plata, 28 de Noviembre de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AQUILIA ANTONIO.- Azul, de noviembre de 2018. Dr. Santiago Ramon Nosedá. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORMA BONO .San Isidro, 27 de Noviembre de 2018. Arturo Goya. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO GUETTI. Avellaneda, 5 de abril de 2016. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretataria Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DI MAIO CLAUDIA ROSANA. Azul, de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Peticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA PETRONA ANTOLOVICH. La Plata, 28 de noviembre de 2018. Julieta Negri. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YEPES Y SCARPA JOSE VICENTE (LE 4.468.734). Azul, de noviembre de 2018. Dra. Josefina Russo. Auxiliar letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KASSBURG CRISTIAN (DNI 34.743.382). Azul, Agosto 28 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALFREDO HUMBERTO CACCHIARELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2018. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10. Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VERDASCO BARRERO. San Isidro, 28 de Noviembre de 2018. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PALERMO DE DIEGO CORA ESTHER.- Azul, de noviembre de 2018. Dr. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Arturo Roberto Amado. Lanús, a los 22 días del mes de Noviembre de 2018. Juan Carlos Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALVARENGA VICTOR HUGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY RUDY GAITERO (DNI 5.307.073). Mar del Plata, 13 de noviembre de 2018. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SQUILLACI FRANCISCO (DNI M 5.031.618). Azul, Noviembre 20 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia n° 4 en la Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA FLORENTINA FERNANDEZ. San Isidro 9 de octubre de 2018. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ OMAR LEONCIO (DNI 5.353.605). Azul, Octubre 23 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA VIÑA. San Isidro, 12 de noviembre de 2018. María Paredes Fernandez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVES FARIAS (D.N.I. N°6.190.364). Azul, 13 de noviembre de 2018. Fdo. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABET RUT SAIZ. Mar del Plata, 6 de junio de 2018. Verónica V. Cabrera. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNTA JOSE FRANCISCO (DNI 5343497). Azul, noviembre 6 de 2018. Fdo. Silvana B.T. Cataldo, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ESTHER AGOSTINI, D.N.I. N° 14.926.032. Rocío Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMOS. Olavarría, 17 de agosto de 2018. Susana M. Sallies. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BIEGUN. Coronel Suárez 30 de noviembre de 2018. Firmado: Marcela A. Wagner, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LA PETRA, LÍA EDITH, DNI 1.432.451.- Benito Juárez, 8 de noviembre de 2018. María Luz D' annunzio. Auxiliar Letrada Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DOLORES SUSAVILA RODRÍGUEZ. San Isidro, 15 de Noviembre de 2018. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 2 de Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUSILA CARMONA y DESIDERIO TINDEL. Lanús, 4 de noviembre de 2018. Fdo. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO GARCIA. San Isidro, 4 de Diciembre de 2018. Marcela A. Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro: 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FEUZ.- Lomas de Zamora noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RUSSO. La Plata 1º de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARIZNAVARRETA, LUIS OMAR. Carlos Tejedor, de Noviembre de 2.018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. HEINZ RIGHETTI (Art. 734, C.P.C.).-Mercedes, 5 de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SCHWAB. Coronel Suárez, 24 de Octubre de 2018. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

duc. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO ANGEL GOMEZ. General La Madrid, 21 de de Noviembre de 2018 . Orlando O. Simon, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SILVESTRE QUIROGA. Veinticinco de Mayo, 21 de Noviembre de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REYMONDEZ SATURNINA. Suipacha, 13 de noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALICIA AMALIA.- Lomas de Zamora, 6 de Julio de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOIA STELLA MARIS.- La Plata, 21 de Noviembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TORREGIANI ESTELA JOSEFINA. Gral. San Martín, 31 de Octubre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), secretaria única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de DOÑA MARINA NELIDA TALARICO, Chacabuco 22 de noviembre de 2018.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA MATURO. Quilmes, 2 de Noviembre de 2018.-Andrea Fabiana Baloiira Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI EDIHT OLGA. Punta Alta, 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores (conforme art 2340, 2do. párr. del CC y C) de BUCCI, JOSÉ DAMIÁN; BUCCI, ERNESTO ALFREDO, RAMBOSIO JUANA Y BUCCI SUSANA. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria. Morón, de noviembre de 2018

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTELA LEANDRO VICTOR. Morón, 12 de noviembre de 2018.-Laura Andrea Moro, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DOÑA LYDIA YOLANDA DE VIRGILIIS.- Junín, 22 de Noviembre de 2.018.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, secretaria única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL FLORENTIN. Mercedes, Noviembre de 2018. El presente edicto se libra en los autos "Florentin, Miguel Angel s/ Sucesion Ab Intestato", y deberá publicarse en el "Boletín Oficial", por el termino de un día.- Mercedes, Noviembre de 2018.- Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANIBAL CLERICO y NATIVIDAD MARIA GONZALEZ. Nueve de Julio, de Noviembre de 2018. Nueve de Julio, de Noviembre de 2018.

dic. 13 v dic. 17

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SALVADOR BARBERA y/o SALVADOR BARBERI; bajo apercibimiento. Pinamar, 14 de noviembre de 2018. Firmado: Dr. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. Unica de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA HIGINIO MARIO. Tres Arroyos, 21 de Noviembre de 2018. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERUTI JORGE DANILO - San Nicolás, de de 2018. Dr. Darío Javier Paro. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERARDO ELIO MORENO.- Ramallo, de Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JOSE y SALDAMANDO ANGELA. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATO, CONCEPCION. Gral. San Martín, 21 de Noviembre de 2018. Karina Andrea Rojas. Secretaria

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 5 Secretaría Unica de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos "Baiman, María Luisa s/ Sucesión Ab Intestato", a herederos y acreedores de MARIA LUISA BAIMAN. San Nicolás, Noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESPOSITO. Zárate, 24 de noviembre de 2017. Andrea Y. Moreira. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEBARBIERI ATILIO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 4 de Diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE HORACIO JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días los acredite. Gral. San Martín, 13 de Noviembre de 2018. Alberto Jorge, Secretario. Silvio Jose Mazzarello, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría única, del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: BILETTO VDA. DE ZARATE MARIA ARGENTINA. Chacabuco, de diciembre de 2018. Ángel N. Abaca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO, HECTOR ALFREDO. Magdalena, 4 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (b), Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ CRAPARO. Chacabuco (B), de de 2018. Miguel A. Rossetti.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOREA MARIA DEL CARMEN. Pigüé, 22 de Noviembre de 2018 . Fdo. Fernanda Biagioli Garcia -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARÍA ISABEL MOREYRA**. Morón, de Noviembre de 2018.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de don ROBERTO RAMON

MARTINEZ. Chacabuco, de de 2018. Miguel A. Rossetti.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MIGNONE ARANZADI, DELIA ESTER, y/o MIGNONE, DELIA ESTER, y/o MIGNONE DE DOGHELAR, DELIA ESTER.- Olavarría, 21 de Noviembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FABRIZZI y de SARA TERESA FABRIZZI. Ramallo, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SARA GOTELLI. Veinticinco de Mayo, 4 de Diciembre de 2018. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nro. 1, del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Babi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER HORACIO VEGA, DNI. 21.604.910. Necochea, 30 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lanus, sita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TETI OMAR ANTONIO a que comparezcan para hacer valer sus derechos. 30 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CAAMAÑO y/o VICTORIANO CAAMAÑO GERPE. San Justo, 4 de Diciembre de 2018. C. Veronica Lorenzo

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLA NESTOR PEDRO. San Justo, 4 de diciembre de 2018. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.5 del Departamento Judicial de Gral.San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. Ovidio Felix Llorens y de Dña. Maria Francisca Granata. Gral. San Martín, diciembre de 2018

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ NOCERA y WILFREDO SAUL SALOMON. General San Martín, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRESCHUCK, CANDIDA NOEMÍ s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Unica, del Dpto. Jcial. de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA GASTON AURELIO. Necochea, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALIANO NIEVES DEL VALLE (DNI N° 3.340.175). Mar del Plata, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bragado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DEL VALLE CARLOS ALBERTO - Bragado, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR MARTIN SCAFATTI. Monte Hermoso, 20 de Noviembre de 2018. Dr. Marcelo Fabián González - Secretario. Monte Hermoso, a los 20 días del mes de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA y/o JOSEFA CAMBRIA.- Gral. San Martín, 04 de diciembre de 2018. JUsto Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO SEBASTIÁN ORIETA, a presentarse a la sucesión ab-intestato del mismo (art. 2.340 del CCCN). Lomas de Zamora, de de 2.018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Castagnino (DNI. Nro.08.104.457).-Mar del Plata, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GODINO CELESTINO TOMAS y Doña REPRESAS MARIA DE LAS MERCEDES. Gral. San Martín, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, secretaria a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ RAMON DOLORES. Departamento Judicial de Mercedes,..... de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDO RUBEN PAGELLA. Olavarría, de Diciembre de 2018. Susana M. Sallies .Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARIA MERCADO. La Plata, 4 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría . única de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLAPS y CARMELA COLANGELO. San Martín, de diciembre del 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial de Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNÁN DIEGO MARMETTO. Necochea, 30 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ GALLI. Morón, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CARNEVALI JUAN MANUEL con DNI 13581059 La Plata, 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO PASCUAL. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE CROCCE y SUSANA ETHEL RAMIREZ. LA PLATA, 3 de diciembre de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR BRUNORI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de Diciembre de 2018. Firmado Digitalmente por Secretaria. Juzgado Civil y Comercial n° 9 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBEN BAHL. Gral. San Martín, de Diciembre de 2018. Patricia G. Wassouf. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TABERNISO MARIA CARMEN como se ordena en autos caratulados: "Taberniso María Carmen s/ sucesion ab-intestato", Expediente número 34306/18. Chascomús, de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 (tres), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALIDA TATAREN.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JALARIS Y/O CALARIS AMELIA. San Justo, 28 de Novimebre de 2018. Alejandra Silvia Ronsini. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO COSTA y GLADYS INES CALCAGNO. Carmen de Areco, 15 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ GONZALEZ NICOLAS. San Justo, 04 de diciembre de 2018. Analia V. Sznaider, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ LUIS y FERNANDEZ ROSA .LA PLATA, 4 de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDIVINIA ESPADA DE GABIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría



Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONINA CAVALIERI. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE ABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRIGUEZ. San Isidro, 4 de diciembre de 2018. Maria Cecilia Gallardo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BIMA ALBERTO CARLOS y GONELLA NELIDA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.General San Martín, de diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores,y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CLAUDIA ANDREA BRIZUELA. Gral. San Martín, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SORRENTINO. Morón, de diciembre de 2018. Pablo I. Bermolen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIA CARATOZZOLO. Morón, de Noviembre de 2018. Pablo I. Bermolen.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Graciela Inés Iborra, en los autos "Iborra Graciela Ines S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 3 de Diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CARMEN FERRARI (DNI 2.346.211) y don RUBEN OSVALDO MENNA DNI (5.303.004) en los autos "Ferrari Rosalia Carmen y Otro S/sucesion Ab – Intestato" expte. nro 2497. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2018. Dra. Virna S. Rondinella, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ FERSIO. Morón, 27 de noviembre de 2018. Verónica B. Arriaza Irigoyen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 5 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELSA SANCHEZ. Mercedes, 3 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, con sede en Avenida Comisionado Indart 214/57 de San Justo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL VARELA Y/O ANGEL VARELA CURRAS y CARMEN PARDO Y/O CARMEN PARDO RIVAS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que se presenten y lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 2.340 del CCCN). San Justo, 3 de diciembre de 2018. Firmado Doctor Rodrigo Suarez Della Porta. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Aguirre Amelia s/ Sucesión ab-intestato". Nueve de Julio, de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ MAXIMO y GUARAGNA ERCILA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, de Diciembre de 2018. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) dias a los herederos y acreedores de ALDO CAMPO Y MARTA TERESA PUZIO. Avellaneda, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - Mar del Plata, 13 de Noviembre de 2018....Declárase abierto el juicio sucesorio de GRACIELA RAQUEL GOIZUETA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C y art. 2340 2° pfo. del CCyCN). Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Jueza en lo Civil y Comercial. Dominique E. Arnaud.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURO ANDRES MARCHESCHI. Morón, Secretaría, de Octubre de 2018. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA EUTAQUIA FERNANDEZ y/o RAMONA EUSTAQUIA FERNANDEZ. La Plata, 3 de Diciembre de 2018. Vanesa D. Principe.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8, Secretaria Unica, Exp. 36486-2018, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS EDUARDO VERAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Autos caratulados: Veras Luis Eduardo s/ sucesion ab-intestato. Mar del Plata, de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PRICE LEMUEL J.W. o JUAN GUILLERMO o JUAN WILLIAM, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña, Secretaria. General San Martín, de Diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA ANTONIO y VAZQUEZ MARIA VENTURA. San Isidro, 4 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos de Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA CASTELLUCCIO. Lanus, 29 de octubre de 2018. Dra. Andrea D. Asenjo, auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CATTANEO. San Isidro, de Diciembre de 2018. Vanesa D. Martínez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENENDEZ JOSE MARIA por el término de 30 días. San Isidro, de Diciembre de 2018. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO MENDITTO y LUIS REINALDO MENDITTO p para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de diciembre de 2018. Ana C. Trigiani.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS OTAEGUI. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREZ OSCAR ALBERTO. Junín, 28 de noviembre de 2018. Gustavo O. Astrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO RAMON, DNI 16055177. Moreno, 3 de Diciembre de 2018. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de doña DELIA LUCRECIA MANISO para en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. La Plata, de Diciembre de 2018. Ana L. Rolla.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GRACIELA NOEMI y GIMENEZ DOMINGO JOSE. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2018. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo, del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaría Única, en autos caratulados "Pedemonte María Antonia y Salvador Raúl s/ Sucesion Ab Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA PEDEMONTE y RAÚL SALVADOR. Morón, a los Días del mes de 2018. Claudia L. Portillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA WOITSCHACH y SIXTO GONZALEZ. San Isidro, 3 de diciembre de 2018. Juan Martin Mendiguren, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA ELVIRA MATTAINI PICHÍ Y/O NELIDA ELVIRA MATTAINI Y MIGUEL SANTOS DELFINO. Olavarría, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN IGNACIO FERNANDEZ. Conste. Campana, 4 de Diciembre de

2018. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCAS EZEQUIEL COSTANTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen de de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA FERMINA AGUERO.- Mercedes, 31 de Octubre de 2018.- Fimrado María Marcella Llanos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAÚL MIGUEL RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- (Art. 734 del CPCC).- Mercedes, Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por TREINTA días a Herederos y acreedores de CODEGA, ROBERTO CARMELO. Mercedes, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA NOEMI PICHINELLI. Conste. Campana, 4 de Diciembre de 2018. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCHELLI MARIA DEL CARMEN. Pigüé, 27 de Noviembre de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia – Secretaria”.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VINCENT PABLO FABIAN.-La Plata, de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de un día, citando y emplazando por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLY AMELIA DEL RIVERO, Morón, a los 21 días del mes de Noviembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO PIECENTI (M.I. Nro. 5.390.822). Azul, 4 de diciembre de 2018 (sv). Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABEL ANTONIO DELAUDO. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Las Heras, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TORRES ELVIRA LAURA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. General Las Heras, 3 de Diciembre de 2018. Nicolini Agustin Guillermo, Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ROBERTO JUAN. Pigüé, 27 de Noviembre de 2018. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica E. Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZOILA SAUBABER. Conste. Campana, 4 de Diciembre de 2018. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR NESTOR NEGRIN. Bahía Blanca, de Diciembre de 2018. María Cecilia Palomar Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR RAUL DE PAULI. San Nicolás a los 14 días del mes de noviembre de 2018. Diego R. López.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA VERASAY. San Justo, de Diciembre de 2018 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS MAZZUCCO y de la Sra. NELLY HAYDEE FERNANDEZ. Olavarría, de Diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA. San Isidro, 27 de noviembre de 2018. Firmado: Cinyhia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de la Sra. EMILIA CORTES IMERZO o EMILIA CORTES o EMILIA CORTEZ . Olavarría, . de Diciembre de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO TOMASI. San Justo, 04 de Diciembre de 2018. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-41330-2017, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIGHI SERGIO EDUARDO - DNI M 8293169 - . Mar del Plata, 3 de Diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO ÁNGEL NICOLÁS CIPRIANO. San Justo, 04 de Diciembre de 2018. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanus Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO, SCANDROGLIO. Lanus de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTAÑO SALGUERO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMO. San Justo, 04 de Diciembre de 2018. Maria Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA OBERTTI. Olavarría, de Octubre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERANI RAUL ABEL. América, a los 4 días del mes de Diciembre de 2018. Valentina Zatón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMBRIN PEDRO TELMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de Diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de San Nicolas, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN RAMON NICODEMO a que se presenten y hagan valer sus derechos. San Nicolas, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Prieto Alejandro Norberto s/ Sucesión ab-intestato" (Expediente N° 79132) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NORBERTO PRIETO. Lomas de Zamora, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARDO y PRISCILA PILAR PETROCELLI. Belén de Escobar, 4 de diciembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE MARCELO STERN y LILIANA GRACIELA FORTINI, en los autos: " s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 04 de Diciembre de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESMERALDA ANGELA ZANAZZI. Ramallo, de diciembre de 2018.  
dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO HORACIO PLISKA. Lanús, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra Alicia Maria Gavotti , Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Inés de Felipe del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Stoppini Julia Noemi s/ Sucesión ab-intestato, Expediente N 10476 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JULIA NOEMI STOPPINI. San Nicolas de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS BINAGHI. La Plata, 4 de Diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don KAMPPFF, EDGARDO LEOPOLDO. San Nicolás, 19 de octubre de 2.018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO STABIO. San Justo, diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELFINO MANUEL DORADO, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, de diciembre de 2018.

dic. 11 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZOSO ELISA y FERNANDEZ ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de diciembre de 2018. Dra. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PALOMINO NELIDA HAIDEE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2018. Foderico Font, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de GARAY CONCEPCIÓN BEATRIZ Y GARAY ELISA CATALINA. 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR FIANDACA. General San Martín, 8 de noviembre de 2018. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR DEL CURA. San Isidro, 23 de Mayo de 2018. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DORA RAQUEL LUETKEN, DNI N° 3.878.663, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul 21 de Noviembre de 2018. Gabriela C. Chanfreau. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGERT YOLANDA ISABEL (DNI N° 4.212.881). Azul, 3 de Diciembre de 2018. Gastón R. Rosa. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOUSIST OSCAR ALFREDO (LE 5.386.373). Azul, Diciembre 3 de 2018. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS HECTOR RUFINO (DNI N° 5.323.284). Mar del Plata, 13 de agosto de 2018. María P. Luján. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ROLANDO JESÚS ARBALLO. Ramallo, 14 de septiembre de 2018. Fdo. María Eugenia Soaffo, Abogada-Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA DELIA. San Nicolás, 1° de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Carolina Fazeuilhe, Auxiliar Letrada.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27290-2018, cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de RAZONA FRANCISCO MARCELO - DNI M 4935370. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCÍA. Bahía Blanca 5 de diciembre de 2018. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CAMPRA y ANGELA ESTHER BASTIANI. San Isidro, 22 de Mayo de 2018. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO ROMERO. San Justo, 27 de Noviembre de 2018. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaria No. Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORREA PEDRO, San Justo, 15 de Noviembre de 2018. Gretel E. Tiercin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CLAUDIA MARTINEZ. San Justo, 22 De Noviembre de 2018. Dra Carolina V. Fernandez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA AMABEL CIANI. Nueve de Julio, de diciembre de 2018. Nueve de Julio, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ANTIMIL. Carmen de Patagones, 6 de diciembre de 2018. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37797-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORDON ARTURO OSVALDO - DNI M 1305710. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2018. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ NELLY ALVAREZ. Morón, 6 de diciembre de 2018. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO ROBERTO MIGUEL. San Isidro, 5 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ANDREA ROCHE. Carmen de Patagones, 6 de diciembre de 2018. Pamela K. Radeland - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESPOSITO. Zarate, 24 de noviembre de 2017. Andres Y. Moreira. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA JOSEFA BERTOLOTTI (DNI N° 1.292.239). Mar del Plata, 6 de Noviembre de 2018. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN BURGUES y MARIA JOSEFA CLAVEROL. Carmen de Areco, 29 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AMELIA CRISTINA LARREA DNI 6.358.353 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMINO OSCAR OSVALDO (N° DNI 5.084.002). Mar del Plata, 30 de Septiembre de 2018. Mariano D. Furundarena. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUANA ROSA MASTRONARDI DNI 3.663.408 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2018.- Dra. Alejandra V. Graziano. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HERNAN PONCE y MIGUEL ANGEL PONCE. San Isidro, 11 de julio de 2018. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MANUEL EMILIO DANERI. Villa Gesell, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CELIA MORALES, San Nicolás a los días del mes de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMMONE SILVIA ELENA (DNI N° 11.991.818). Mar del Plata, 28 de Noviembre de 2018. María P. Luján. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RICARDO ADRIAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos. 21 de Noviembre de 2018. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, secretaría única, departamento judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ DE BUSTAMANTE o MARTINEZ VIUDA DE BUSTAMANTE CELESTINA SIXTA o CELESTINA SISTA. Chacabuco, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SICARD, en los autos "Sicard Carlos Alfredo s/ Sucesión ab-intestato", Mar del Plata, 22 de Mayo de 2018. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaría única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANGELICA REYNOSO.- Publíquese por tres días.- A. Gonzales Chaves, de Octubre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA GERONIMA DI MARCO, en los autos "Di Marco Luisa Geronima s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 6 de diciembre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ DE LA SIERRA JOSÉ CARLOS DNI 4.296.913 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Pérez de la Sierra José Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° 33488-2018. Dra. Virna S. Rondinella Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 8.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARONI. Morón, 5 de diciembre de 2018. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR LUJAN. Maipú, 22 de octubre de 2018. Fernando Laxalde, Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCOLO CONCEPCION ESTER (DNI 5.284.843). Mar del Plata, 13 de Noviembre de 2018. Fernando M. Perez Belmonte. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELADIO MURDOCH . San Isidro, 4 de diciembre de 2018. Arturo Goya. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON PEDRO CARDOZO. Villa Gesell, noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Juan Madariaga, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCAS HORACIO SOSA. General Juan Madariaga, de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Maria Guidoni, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de General Juan Madariaga.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JUANA PASTORINO. Lobos, 6 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO ALVAREZ. San Isidro, 7 de septiembre de 2018.- Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ISABEL ORAZI. San Isidro, 05 de diciembre de 2018. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Única a cargo de Laura Graciela Botta, sito en José Mármol N° 20, Lanus, en los autos caratulados Szykula Mariano y otros s/ sucesion ab-intestato, Expte N°: 599, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WANDA DOMBROWSKY, DNI 93.367.913 para que dentro de 30 días así lo acreditan ( art. 2340C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIO CARLOS IRIART. San Isidro, 30 de Noviembre de 2018. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ERNESTO HERNANDORENA. San Isidro, 13 de Noviembre de 2018. Julio Andres Gasparini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaria Única, Depto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSO ROQUE ANTONIO. Chivilcoy, 9 de noviembre de 2018. Alberto R. Ubal dini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 , Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA YOLANDA IZAGUIRRE. San Isidro 7 de Noviembre de 2018. Graciela A. Rodriguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA GABRIELA FERREMI y CESAR GUSTAVO TORRES. San Isidro, 21 de Noviembre de 2018. Alejandro Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BEATRIZ MAGDALENA RICCO Y FAUSTINO DE CASTRO para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Lanús, 9 de noviembre de 2018. Fdo: Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO OLIVERA. San Isidro, 05 de diciembre de 2018. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSTAFA CHEDY y ANA MARIA JORGE. San Isidro, 14 de Noviembre de 2018. Cinthia L. Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Depto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por LOPEZ CARLOS RUBEN. La Plata, 24 de mayo de 2018. Maria Alejandra Copani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN BARTOLOME SERRA. San Isidro, 28 de Noviembre de 2018. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TARANTINO JUAN FRANCISCO. Villa Gesell, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR ANTONIO MARTIN. Morón, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO OLAVARRIA. Carhué, 30 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL ROCHELLE. Belén de Escobar, 29 de Noviembre de 2018. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Moreno General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES JUAN ANGEL.- Moreno, 24 de mayo de 2018. Barbara P. Alonso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE RUIZ. Morón, 09 de Mayo de 2018. Valeria A. Mieras. Secretaria.



POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO AAB y María GONZALEZ SANCHEZ. Morón, Secretaría, de noviembre de 2018. Silvana Nora Villani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ. Avellaneda, 30 de diciembre de 2015. Valeria F. Gangi. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA QUINTANA, Carhué, 29 de Noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANA ANSELMO. Luján, 05 de diciembre de 2018. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS MARINARO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral San Martin, de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCARINI VICENTE PRIMO. San Nicolás, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ÁNGEL OSCAR VITALE . San Isidro, 11 de octubre de 2018. María L. Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR JANZA y ELBA PAVON.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLAVARRIA DIEGO IGNACIO. San Isidro, 04 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISBONA JUAN JOSE LUIS. San Isidro, 6 de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELBA MUÑOZ. San Isidro, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARTÍNEZ. Lanús, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE LOPEZ. San Isidro, 28 de Noviembre de 2018. Cinthia L. Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nº 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ FABIANA. Firmado Doctora Gabriela Lucia Peralta,Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GISLER, DORA CLELIA NOEMI. San Pedro, de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUQUE SAÚL y SAUQUE DINORA EMMA. San Isidro 30 de Noviembre de 2018. Marcela A. Rodríguez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRONSKY, JORGE ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO OSCAR DELFINO. Lobos, 5 de diciembre de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL MIGUEL CHEPILA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria 28 de agosto de 2018. Fdo. Pablo M. Priede Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS ANNERIS MARTIN. Morón, Secretaría, de Noviembre de 2018. Agustín César Aguerrido.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICCIO, ADA y RICCIO, ANTONIO JOSE. Gral. San Martín, 6 de diciembre de 2018. Analía Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA ANTONIO, RUIZ SELVA y MAIDANA LEANDRO ARIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, departamento judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GISER ANA. Guaminí, a los 6 días del mes de diciembre del 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA DE NICHILLO, CORNADO LUIS DE CANDIA Y ANA MARIA DE CANDIA. Lanús, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MURILLO. San Isidro, 5 de Diciembre de 2018. María L Iglesias. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIANO RODOLFO EUGENIO. Quilmes, 12 de noviembre de 2018. Pablo Federico Puente. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Guaminí, departamento judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRESPO, MANUEL ANGEL. Guaminí, a los 6 días del mes de diciembre del 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA JOSE GERONIMO y HEREDIA CLARA JULIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SANTORO. Quilmes, 4 de Diciembre de 2018. Reinaldo J. Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA AUDELINA y TARDIEU RODOLFO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILNA ESTER SALGADO DNI 4.509.220, DOMINGA ALVAREZ LC 3.125.607 y SANTIAGO SALGADO MI 2.016.199. Quilmes, 6 de Diciembre de 2018. Claudia M. Bragoni. Seretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRESIA MARTA ISABEL CLEMENTINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 5 de diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALART MIGUEL ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 5 de diciembre de 2018. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SIEMENS LILIA BEATRIZ y por Don PIAZZA JORGE ALBERTO. Lomas Zamora, de noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ariel R. Roseto, Abogado Itinerante.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GULIZIA, ANDRES JOSE. Gral. San Martín, 06 de Diciembre de 2018. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MADIA y CLELIA ESTHER IRIBARREN. Marcos Paz, de de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE INES LAGARES. Quilmes, 27 de Abril de 2018. Juana M Nuñez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA NOEMI PONCE. Morón, Secretaría, de octubre de 2018. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA JAREMKO y/o EUGENIA JARENKO. Quilmes, 28 de Noviembre de 2018. Gustavo R. De La Fuente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO, MARIA ANGELICA. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2018. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIANELA ROSA ALEJANDRA. Quilmes, 3 de diciembre de 2018. Dra María Eugenia Loureiro, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OLMEDO EXEQUIELA. San Justo, de de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CERVELLANA PEÑA DUARTE. San Justo, 5 de diciembre de 2018. Gretel Elena Tiercin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PICCOLO. Quilmes, 27 de noviembre de 2018. Gustavo R. De La Fuente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA AURELIA LISTA. San Justo, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EXPOSITO MARIA LUISA. Quilmes, 23 de Noviembre de 2018. Fabian Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL OLGADO y HERMINIA CUCCARESE a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2018. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIDA Y HAYDEE CADEMARTORI. Quilmes, 28 de noviembre de 2018. Gustavo R. de la Fuente. Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EPIFANIO SAUCEDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA OLGA ARCONDO. Lomas de Zamora, de diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI CROGNALE, Quilmes, 22 de Noviembre de 2018. Carina Panek. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BEATRIZ ETELVINA ALEGRE, DNI Nro. 1017503 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Alegre Beatriz Etelvina s/ sucesion ab-intestato\, Expte. Nro. MP-35498-2018 (RGE: MP-35498-2018). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2018. Marcos Rodolfo Valdettaro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DOMINGO SANTINELLI. Ramallo, 6 de diciembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZÁLEZ para que lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, de noviembre de 2018.

dic. 13 v. dic. 17